



CONVENIO

Entre el Ministerio de Salud, representado en este acto por su titular, Doctor Nicolás KREPLAK DNI 28.909.360, con domicilio en Avenida 51 N° 1120 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte y; la Sociedad Platense de Anestesiología (SPA), representada en este acto por su Presidente Dr. Hugo Fernando Pires DNI 16.978.577, con domicilio en la calle 57 N° 1228 de La Plata, en adelante "LA ASOCIACIÓN", quien actúa exclusivamente en su carácter de mandataria, en nombre y representación de aquellos asociados que adhieran voluntariamente al presente convenio, y por derecho propio a los efectos previstos en la CLÁUSULA NOVENA, convienen en celebrar el presente CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (en adelante, "CONVENIO") encuadrado en el art. 18, inc. 2, ap. h) de la Ley N° 13.981, su reglamentación aprobada por el Decreto N° 59/19 y el art. 20 de la Ley N° 15.165, tiene por objeto la CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS MÉDICOS DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN, a prestarse, por los adherentes del presente convenio, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, de acuerdo a las necesidades que "EL MINISTERIO" establezca, en los Hospitales dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales enumerados y descritos en el ANEXO I (UNIDADES y PRÁCTICAS ASISTENCIALES PROGRAMADAS por Hospital), en el cual se detallan las cantidades de prácticas mensuales mínimas que deberán cubrirse en cada uno de los hospitales, excepto que las necesidades sean disminuidas por la Dirección del Hospital cuando las condiciones epidemiológicas, prestacionales y/o de equipamiento e insumos, entre otras variantes, así lo dispongan.

SEGUNDA: Todos/as los/as médicos/as anestesiólogo/as asociados/as que voluntariamente adhieran a este convenio, ajustarán su cometido a las normas que se establecen en el presente, a las normas del buen arte médico y a las normas deontológicas emergentes del Código de Ética Médica y las leyes vigentes que regulan el ejercicio profesional.

Los médicos residentes de anestesiología pertenecientes a la Provincia de Buenos Aires no



podrán adherir al convenio hasta finalizada la residencia siempre y cuando cumplan con los requisitos del ANEXO II.

Junto con la suscripción del presente la Asociación deberá adjuntar la nómina de todos los y las profesionales conforme esquema y requisitos detallados en el ANEXO II acompañando la documental respaldatoria respectiva dentro del plazo de CINCUENTA(50) DÍAS corridos desde la suscripción del presente, sin su presentación tales profesionales no podrán presentar facturación para su pago.

Cualquier modificación en la nómina como nuevas adhesiones deberá ser comunicada por la Asociación contratante, en el plazo de CUARENTA Y OCHO 48 HORAS hábiles a la Dirección Provincial de Hospitales y a la Dirección Ejecutiva del Hospital correspondiente.

TERCERA: "LA ASOCIACIÓN" deberá presentar, al momento de la firma del presente la nómina de sus MANDANTES los/as profesionales médicos anestesiólogos/as asociados que prestarán servicios en cada hospital, conforme la necesidad de UNIDADES ASISTENCIALES DE URGENCIAS/GUARDIAS y PRÁCTICAS ASISTENCIALES PROGRAMADAS que determine la Dirección Provincial de Hospitales, según ANEXO I.

Cada médico anestesiólogo/a será responsable de la efectiva cobertura de su unidad asistencial de urgencia y prácticas asistenciales programadas que correspondan conforme lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.

CUARTA: Todo profesional médico anestesiólogo/a adherido al presente convenio deberá contar con un seguro de responsabilidad civil médico para casos de demanda judicial por mala praxis médica con un límite de cobertura de \$6.000.000 (SEIS MILLONES DE PESOS); o bien la cobertura que brinda el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires a través de los Seguros de mala praxis del Fondo de Ayuda Solidario o Fondo de Resguardo Profesional (F.R.P.) y/o equivalente, que deberá presentarse al momento de adherir al convenio y deberá ser actualizado en forma periódica. A tales fines el MINISTERIO queda exento de cualquier responsabilidad civil y penal por mala praxis imputable al profesional médico prestador.

QUINTA: La organización y programación de las unidades y prácticas estará a cargo de la UNIDAD INTERDISCIPLINARIA ANESTÉSICO QUIRÚRGICA conformada por el Director/a Ejecutivo o Asociado, Jefe/a de Quirófano y Jefe/a o Coordinador/a de Anestesia, pudiendo realizar las adecuaciones en más o en menos que estime oportunas según la necesidad de cada institución siempre con la aprobación de la Dirección Ejecutiva.

**SEXTA:** Prestaciones.

Las prácticas son las detalladas:

- a) UNIDAD ASISTENCIAL DE URGENCIAS/GUARDIAS (UAU): Tendrá una duración de seis (6) o doce 12 horas diurnas y 12 horas nocturnas y se definen como las prácticas anestesiológicas destinadas a resolver las actividades quirúrgicas, los tratamientos y los estudios de diagnóstico que revisten carácter de urgencia y emergencia.

La división de los UAU diurna serán de 8 a 20 hs puede ser en un módulo de 12hs o módulos de 6hs y la UAU nocturna de será de 20 a 8hs y será indivisible.

Las guardias no podrán ser efectuadas por un mismo profesional por más de 24 hs contiguas, excepto con la autorización expresa del Director Ejecutivo del Hospital por razones de fuerza mayor.

Uno (1) de los dos (2) médicos/as anestesiólogo/as de guardia, de acuerdo a las necesidades institucionales, situación epidemiológica y demanda asistencial diaria, podrá realizar prácticas programadas previamente coordinadas, sin posibilidad de facturar en ese momento la unidad asistencial de URGENCIAS/GUARDIAS.

En el caso que la institución tenga asignada un (1) solo profesional de guardia de acuerdo a las necesidades institucionales, situación epidemiológica y demanda asistencial diaria, podrá realizar prácticas programadas previamente coordinadas, sin posibilidad de facturar en ese momento la unidad asistencial de URGENCIAS/GUARDIA La Dirección del Hospital arbitrara los medios necesarios para dar respuesta ante situaciones de urgencias que se puedan presentar durante el lapso de la cirugía programada

- b) UNIDADES DE RECUPERACIÓN POST ANESTESIA (URPA): Por paciente, con parte de recuperación, en una sala destinada para tal fin.
- c) UNIDADES DE EVALUACIÓN PRE ANESTESIA (UEPA): Por paciente, siempre que se realicen en área de consultorio de evaluación, con planilla 2 y parte de evaluación pre anestésica.
- d) UNIDAD ASISTENCIAL COORDINACIÓN(UAC): será asignada en cada uno de los hospitales en los que no haya Jefe de servicio de Anestesia, o el mismo se encuentra fuera de funciones, a través de la figura del Coordinador de actividades de anestesia, analgesia y reanimación, debiendo ser este un médico/a anestesiólogo/a adherido al presente convenio. El Coordinador asumirá las funciones y obligaciones detalladas en la cláusula DÉCIMO SEGUNDA.



- e) PRÁCTICAS ASISTENCIALES PROGRAMADAS según la clasificación del nomenclador vigente en IOMA, cuyos ítems incluidos en el presente convenio se detallan en el Anexo III.
- f) UNIDAD COORDINACIÓN DOCENTE (UCD), según anexo IV.-

En la Planilla Resumen Mensual (ver Anexo VI) se discriminará entre UNIDAD ASISTENCIAL DE URGENCIA DE DÍA DE SEMANA (UAUDS), UNIDAD ASISTENCIAL DE URGENCIA DE SÁBADOS (UAUSab), UNIDAD ASISTENCIAL DE URGENCIA DE DOMINGOS Y FERIADOS (UAUDF), UNIDADES DE RECUPERACIÓN POST ANESTESIA (URPA), UNIDADES DE EVALUACIÓN PRE ANESTESIA (UEPA), UNIDAD ASISTENCIAL COORDINACIÓN (UAC), UNIDAD COORDINACIÓN DOCENTE (UCD) Y PRÁCTICAS ASISTENCIALES PROGRAMADAS.

Los valores de la unidades asistenciales y prácticas asistenciales previstas en la presente cláusula, se establecen en el ANEXO IV que se agrega y pasa a formar parte del presente.

SÉPTIMA: Documental respaldatoria: Toda la documentación respaldatoria de las prestaciones pasibles de ser facturadas, deberá ser remitida a través de la Dirección del Hospital en formato digital a la Dirección Provincial de Hospitales dentro del plazo máximo de 10 días corridos de requerido.-

La documentación respaldatoria de las prestaciones está constituida por:

- Cronograma de PRÁCTICAS ASISTENCIALES PROGRAMADAS
- Cronograma de UNIDADES ASISTENCIALES DE URGENCIAS/GUARDIAS
- Planilla RESUMEN MENSUAL DE ANESTESIA
- Partes de anestesia con firma y sello del profesional
- Protocolos quirúrgicos
- Hoja dos PLANILLA DE ESTADÍSTICA CONSULTORIO
- Parte de EVALUACIÓN PRE ANESTESIA,
- Parte de RECUPERACIÓN POST ANESTESIA, si corresponde.

OCTAVA: La UNIDAD INTERDISCIPLINARIA ANESTÉSICO QUIRÚRGICA tendrá como finalidad arbitrar los medios necesarios para emitir la documentación respaldatoria de cada prestación realizada detallada en la cláusula precedente, siendo responsabilidad del Director del Hospital cualquier demora y/o incumplimiento al respecto.



El Jefe de Servicio o el Coordinador de Anestesia, efectuará la programación de la efectiva cobertura de las UNIDADES ASISTENCIALES DE URGENCIA y las PRÁCTICAS ASISTENCIALES PROGRAMADAS que le sean requeridas.

Por cada prestación programada, el/la médico/a anestesiólogo/a deberá completar el Parte Anestésico (conforme ANEXO V) por duplicado, el original se incorporará a la Historia Clínica del respectivo paciente la cual deberá ser conservada por el Hospital por el plazo legal de guarda, y el duplicado, cuando se trata de prestaciones programadas, se acompañará digitalmente a la facturación de las prestaciones objeto del presente como documentación complementaria de la misma. En la medida de sus posibilidades, el/la médico/a anestesiólogo/a adjuntará el protocolo quirúrgico para ser elevado a auditoría pertinente. La falta de presentación del mismo no será motivo de débito, el cual podrá ser realizado en el momento de la auditoría correspondiente. Será función de la UNIDAD INTERDISCIPLINARIA ANESTÉSICO QUIRÚRGICA su efectiva presentación.

Mensualmente, el Coordinador de Anestesia, o el Jefe de Servicio confeccionará la Planilla RESUMEN MENSUAL DE ANESTESIA (ANEXO VI). Dicha planilla contendrá la cantidad y tipo de UNIDADES ASISTENCIALES y cantidad de PRÁCTICAS ASISTENCIALES PROGRAMADAS, por cada anestesiólogo/a que ha realizado las mismas. El original y la copia serán conformados por el Director del Hospital, luego de ser auditados en un plazo no mayor a TRES (3) días hábiles desde su presentación, acreditando con ello la conformidad de los servicios prestados pasibles de ser facturados. La planilla original será entregada a "LA ASOCIACIÓN" y ésta lo incorporará a su facturación mensual como documentación respaldatoria, se acompañará con cada facturación en soporte digital, juntamente con la copia digital de los partes anestésicos de cada prestación programada, no siendo necesaria la remisión de los originales en soporte papel.

No obstante lo expuesto, aleatoriamente y durante la vigencia de los servicios objeto del presente, "EL MINISTERIO" podrá exigir la remisión de las planillas originales correspondientes a cualquiera de los Hospitales consignados en el ANEXO I. La falta de conformidad por parte del Director, siempre que no sea salvada dicha situación en los plazos que se establezcan, dará lugar al rechazo de dicha planilla.

Será necesaria la remisión de los partes anestésicos por parte de la UNIDAD INTERDISCIPLINARIA ANESTÉSICO QUIRÚRGICA para EL PAGO de las unidades asistenciales de urgencia/guardias, en caso de no existir prácticas de urgencias, deberá presentar nota con firma y sello de los integrantes de la mencionada unidad, dando cuenta de ello. Sin perjuicio de ello, por cada prestación programada, el/la médico/a anestesiólogo/a deberán completar el Parte Anestésico correspondiente como se menciona ut supra.



NOVENA: De pago: "EL MINISTERIO" abonará mensualmente a "LA ASOCIACIÓN", quien actúa como agente de facturación y cobro de los/as médico/as anestesiólogo/as que voluntariamente se adhieran al presente convenio, los honorarios profesionales emergentes de la facturación emitida que hubiere sido aprobada, dentro de los términos establecidos en Art. 23 inc. III el Ap. 2 del Anexo I al Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, mediante transferencia bancaria la que se efectuará en la cuenta corriente Nro. 5015-6856/7 de titularidad de "LA ASOCIACIÓN" (CUIT - 30641319771) abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140068701501500685676. Este monto estará sujeto a los débitos por incumplimiento, los que pudieran surgir del informe de la auditoría correspondiente.-

DÉCIMA: Facturación. "LA ASOCIACIÓN", en su carácter de agente de facturación y cobro, debe presentar:

- a) Facturas B o C conforme normativas vigentes de AFIP.
- b) Planillas Resumen Mensual de Anestesia (ANEXO V) por cada Hospital incluido en el ANEXO I, debidamente conformada por el Director del hospital efector.
- c) Copia de la inscripción en el Impuesto a las Ganancias.
- d) Copia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- e) En caso de estar inscripto en el Convenio Multilateral se debe presentar: CM 01 (inscripción), CM03 (último pago mensual), CM05 (Presentación Anual).
- f) Libre deuda de deudores morosos alimentarios.

La documentación enunciada es exigida por la Resolución N° 188/10 de la Tesorería General de la Provincia.

DÉCIMO PRIMERA: La Dirección Provincial de Hospitales estará a cargo de la auditoría médica y contable realizada a las facturas presentadas por "LA ASOCIACIÓN" en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles de enviada la facturación con la documental respaldatoria completa conforme se indica en la CLAUSULA DÉCIMA. La falta de presentación del Parte Quirúrgico no será motivo para demorar los plazos de pagos acordados, pero sí serán considerados en las auditorías con los correspondientes débitos que puedan surgir de las mismas. El Director Provincial de Hospitales procederá a conformar las facturas y dar continuidad al trámite correspondiente. A solicitud de dicha Dirección, "LA ASOCIACIÓN"



deberá emitir las notas de débito o crédito que pudieren corresponder, en el plazo de 48 hs, a fin de poder continuar con el trámite.

De lo contrario, podrá darse continuidad al pago de la factura, y debitar los importes que pudieren corresponder en facturaciones posteriores.

DÉCIMO SEGUNDA: Será responsabilidad exclusiva de “EL MINISTERIO” mantener el equipamiento e infraestructura conforme las normas vigentes. Como así también evaluar la necesidad de cobertura de los profesionales de la salud que forman parte del equipo quirúrgico que presta servicio junto a los anestesiólogos. Dicha necesidad será elevada a las autoridades hospitalarias.

DÉCIMO TERCERA: “EL MINISTERIO” ratifica en cada uno de los hospitales en los que no haya Jefe de servicio de Anestesia, la figura del Coordinador de actividades de anestesia, analgesia y reanimación, debiendo ser este un/a médico/a anestesiólogo/a adherido al presente convenio.

El Coordinador asumirá las siguientes funciones y obligaciones:

- a) Integrar la UNIDAD INTERDISCIPLINARIA ANESTÉSICO QUIRÚRGICA, y mediar en la relación entre el Servicio de Anestesia o, si no lo hubiera, el equipo de médico anestesiólogo/as y las autoridades del Hospital.
- b) Organizar y comunicar fehacientemente la programación de las prestaciones a la Dirección del Hospital.
- c) Instrumentar en la medida de sus posibilidades, junto a la UNIDAD INTERDISCIPLINARIA ANESTÉSICO QUIRÚRGICA, las acciones necesarias tendientes a resolver la falta de cobertura de aquellas guardias o prácticas en las cuales no se cuenta con médico/a anestesiólogo/a para realizar las mismas.
- d) Participar en la elaboración de protocolos para prestaciones en el quirófano, para el tratamiento del dolor agudo, crónico y para cuidados paliativos en todas las áreas del hospital y aplicaciones anestésicas.
- e) Coordinar las actividades tendientes a lograr una mayor eficiencia del servicio de anestesia de cada hospital.
- f) Confeccionar mensualmente la planilla RESUMEN MENSUAL DE ANESTESIA (Anexo VI) y presentar la misma al Director del hospital para su conformidad.
- g) Notificar al Director del Hospital de toda irregularidad o anomalía de la que tome conocimiento en relación al servicio a su cargo, y que ponga en peligro o riesgo a pacientes, colegas, equipo de salud o al hospital;



- h) Participar en el desarrollo de la Residencia, siendo esta función equiparable al Jefe de Servicio.

Junto con la nómina de profesionales a la que refiere la CLAUSULA SEGUNDA, la asociación deberá presentar una LISTA de anestesiólogos/as adherentes que actuarán como SUPLENTE EVENTUALES, los cuales estarán a disposición del COORDINADOR y del Director del Hospital en diferentes meses, para la cobertura de las guardias y prácticas asistenciales detalladas en el Anexo I ante falta de médico/a anestesiólogo/as en los hospitales que corresponden a la jurisdicción de los mandantes de "LA ASOCIACIÓN".

Asimismo cada Servicio en caso de acefalia de COORDINACIÓN, se compromete en un plazo máximo de 72 horas hábiles a designar un médico anestesiólogo adherido al convenio que ejercerá la funciones de manera interina o permanente asumiendo la Coordinación del Servicio de Anestesiología del Hospital.

DÉCIMO CUARTA: Las partes acuerdan que el Coordinador de cada servicio percibirá mensualmente, en concepto de honorarios por la tarea asumida, una (1) UNIDAD ASISTENCIAL COORDINACIÓN, equivalente a la cantidad de VEINTICINCO (25) PRÁCTICAS ASISTENCIALES PROGRAMADAS Nivel MB.

DÉCIMO QUINTA: Las partes acuerdan que la formación de residentes y módulo docente deberá supeditarse a lo prescripto en el Reglamento de Residencias para Profesionales de la Salud, aprobado como Anexo I del Decreto N° 2557/01, en especial los artículos 16 y 42.

El ingreso a las Residencias se realizará por concurso y orden de méritos una vez al año, y en forma conjunta para todas las Unidades de Residencia, según las condiciones, cupos y requisitos que se establecerán, en cada oportunidad, por acto administrativo emanado del MINISTERIO.

Los/as residentes y jefes de residentes de anestesia, gozan de los derechos y obligaciones reconocidos por el Reglamento de Residencias para Profesionales de la Salud, en lo que respecta a: carga horaria, guardias, licencias, sanciones, autoridades.

Atento ello, resulta vedada la realización de guardias por fuera de las previstas en el programa de la especialidad, con la excepción de los reemplazos de guardias, extras, pagos y complementarios al programa, a cumplirse en establecimientos públicos provinciales, con un máximo de ocho (8) guardias mensuales, y dos (2) semanales contabilizando las guardias obligatorias que se efectúan conforme las diferentes rotaciones, cumpliendo



esquemas de duración de veinticuatro (24) horas continuas o fracciones de doce (12) horas, garantizando el descanso post-guardia, y respetando las condiciones de supervisión, en los términos de las Resoluciones N° 3254/11, 147/12.

El Coordinador y/o Jefe de Servicio de Anestesia, según sea el caso, designará dentro de los profesionales adherentes –previa conformidad de los mismos- a aquellos que podrán integrar el cuerpo docente de la Residencia. Dichos profesionales deberán coadyuvar en la formación integral de los/as residentes, siendo privativo y exclusivo, la facturación del módulo docente, para aquel profesional que coordine en forma activa sobre el proceso de enseñanza de los/as profesionales residentes. A su vez, el Coordinador de Anestesia de cada Unidad de Residencia, será equiparable – a los efectos del desarrollo de la Residencia- al Jefe de Servicio.

Las sedes de Residencia, al igual que todas las sedes que dependen del MINISTERIO serán acreditadas exclusivamente por dicha jurisdicción mediante los procedimientos estipulados para todas las sedes de residencias.

A su vez, EL MINISTERIO, a través de la autoridad de aplicación, podrá llamar a concurso de antecedentes y oposición, para designar a Coordinadores/as Docentes, que tendrán las funciones previstas en el artículo 48° del Anexo I, aprobado por Decreto N° 2557/01, colaborando con el cuerpo docente en la formación integral de los/as profesionales que componen las diversas Unidades de Residencia.

La autoridad rectora de las residencias, será la Dirección de Formación y Educación Permanente, conforme lo prescrito por los Decretos N° 2557/01 y N° 413/20.

DÉCIMO SEXTA: Las partes acuerdan que se podrá implementar el sistema de rotación por los distintos hospitales dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales para aquellos profesionales que se encuentren en etapa formativa fuera del ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Dichas rotaciones alcanzarán a los cursantes del último año de la carrera, no residentes de la Provincia de Buenos Aires y se llevará a cabo en los Hospitales que designe “EL MINISTERIO”, exclusivamente en el ámbito de las guardias y en presencia de un anestesiólogo de guardia a quien le será asignado el rotante, siendo esto último responsabilidad del “EL MINISTERIO”. La acreditación de la rotación deberá ser realizada por el Comité de Docencia, la Dirección del Hospital y por su intermedio la Dirección de Formación y Educación Permanente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Siempre debe preservarse la capacidad operativa docente para residentes de la provincia de Buenos Aires



DÉCIMO SÉPTIMA: Los incumplimientos por parte de los/as médico/as anestesiólogo/as asociados a "LA ASOCIACIÓN" que adhieran voluntariamente al mismo, serán regulados conforme lo previsto en el artículo 24 de la Ley N° 13981, y 24 del Anexo I al Decreto N° 59/19.

Ante la **ausencia justificada** a su tarea el médico/as anestesiólogo/a deberá **dar aviso** a la UNIDAD INTERDISCIPLINARIA ANESTÉSICO QUIRÚRGICA y/o a la Dirección Ejecutiva del Hospital, por nota firmada y sellada con el aval del coordinador/a/jefe/a de servicio (sea formato digital o físico), o bien podrá enviar un email o un mensaje WhatsApp a la Dirección u otro medio del cual quede registro del aviso al Responsable del nosocomio. Se considerará ausencia justificada, los siguientes supuestos debidamente acreditados: enfermedad propia o de pariente consanguíneo hasta el 2do. grado, cónyuge o conviviente; situación de fuerza mayor, licencia por vacaciones y por maternidad.

- Ante la **ausencia** a una unidad asistencial de **URGENCIA/GUARDIA** el coordinador/jefe/a de servicio de anestesia deberá dar cobertura a la guardia con al menos un profesional médico anestesiólogo/a y arbitrará los medios para remplazar la ausencia del médico/a anestesiólogo/a ausente.
- Ante la **ausencia** a una práctica asistencial **PROGRAMADA** el coordinador/a/jefe/a de servicio de anestesiología en el marco de la UNIDAD INTERDISCIPLINARIA ANESTÉSICO QUIRÚRGICA cubrirá la misma mediante: la convocatoria de otro profesional acreditado; la cobertura por un profesional que se encuentre prestando URGENCIAS/GUARDIAS (siempre que hubieren dos de guardia y sin perjuicio operativo o la reprogramación de la práctica si no hubiere riesgo de vida del paciente. En caso de cobertura con profesional de guardia, éste facturará únicamente las prácticas realizadas.



El coordinador/a o jefe/a de servicio deberá notificar, fehacientemente, a la UNIDAD INTERDISCIPLINARIA ANESTÉSICO QUIRÚRGICA los/as médico/as anestesiólogo/as reemplazantes de las unidades asistenciales de urgencias/guardias y/o prácticas asistenciales programadas.

La Dirección del Hospital dará cuenta de las novedades a la Dirección Provincial de Hospitales, en su calidad de Dependencia requirente de los servicios aquí contratados.

En caso de aplicarse sanciones se informará el nombre de los y las profesionales involucrados, y se identificará el hospital donde desempeñan su labor a los efectos de una correcta imputación del cargo por parte de "LA ASOCIACIÓN" en ejercicio de su poder disciplinario.

Se establecen los siguientes incumplimientos y sanciones:

- M
- U
- a) **Ausencia injustificada o no notificada** a una unidad asistencial de **URGENCIA/GUARDIA**: El/La médico/a anestesiólogo/a en caso de incumplimiento por ausencia, será responsable en forma personal y se aplicará una multa equivalente al cien por ciento (100%) del valor de UNA (1) UNIDAD ASISTENCIAL DE URGENCIA/GUARDIA incumplida.
- b) **Ausencia injustificada** a una práctica asistencial **PROGRAMADA** o negativa a cumplimentar una prestación sin causa: El/La médico/a anestesiólogo/a en caso de incumplimiento será responsable en forma personal y se le aplicará una multa equivalente al cien por ciento (100%) del valor de la práctica incumplida.
- c) **Ausencia del Parte Anestésico, o presentación incompleta** del Parte Anestésico (se define incompleto cuando falta completar alguno de los siguientes apartados: fecha, hora de inicio, hora de finalización, datos del paciente nombre y apellido, edad, DNI o Historia Clínica; firma y sello o aclaración con número de matrícula de médico/a anestesiólogo/a), el/la médico/a anestesiólogo/a responsable no podrá facturar la prestación correspondiente.

Las sanciones pecuniarias especiales por incumplimientos reiterados serán:

- De incurrir en incumplimiento por segunda vez, se aplicarán los mismos montos de multas antes establecidas
- Al tercer incumplimiento en el mes, además de la aplicación de la correspondiente multa, "EL MINISTERIO" podrá desvincular unilateralmente del presente convenio al profesional.



DÉCIMO OCTAVA: Las partes acuerdan que "EL MINISTERIO" podrá incorporar al listado de Hospitales incluidos en el ANEXO I, a otros establecimientos provinciales no contemplados originalmente, atendiendo a las necesidades de cobertura del servicio que puedan surgir en el transcurso del año, sin que ello afecte la ecuación económico financiera del presente convenio. Los profesionales deberán manifestar expresamente su adhesión a prestar servicios en ese nuevo efector.

DÉCIMO NOVENA: Los profesionales adheridos al presente podrán revocar su adhesión, desvincularse sin causa, debiendo otorgar preaviso fehaciente a la Dirección Ejecutiva del Hospital y a la Dirección Provincial de Hospitales, con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos. Durante dicho lapso, deberán asegurar la continuidad de la prestación anestesiológica, respondiendo personalmente por los daños y perjuicios que tal incumplimiento irrogare al MINISTERIO. Dicho plazo podrá ser reducido únicamente en el supuesto de incorporación de otro profesional en su reemplazo.

De igual modo, "EL MINISTERIO" podrá dejar sin efecto la adhesión respecto de determinados profesionales, sin causa, con preaviso de sesenta (60) días corridos.

Asimismo, si las desvinculaciones sin causa fueren ejercidas de manera simultánea o alternada por un número igual o mayor al DIEZ POR CIENTO (10%) de los profesionales adheridos al convenio, "EL MINISTERIO" se reservará el derecho de no aceptar las mismas hasta tanto se produzca la incorporación de nuevos prestadores o bien, hasta la finalización del convenio, lo que ocurra primero.

Asimismo, el profesional médico/a anestesiólogo/a podrá desvincularse, sin otorgar el plazo de preaviso dispuesto precedentemente, para el caso de enfermedad personal con certificado médico que lo acredite o enfermedad de familiar directo, hasta el segundo grado por consanguinidad, o cónyuge o conviviente, con certificado médico que lo acredite.

Para hacer efectiva la desvinculación, el profesional deberá elevar una nota a la Dirección del Hospital y la Dirección Provincial de Hospitales, juntamente con la documentación que acredite la causal invocada.

Toda otra excepción no contemplada deberá ser evaluada por el MINISTERIO, quien deberá expedirse en un plazo que no podrá exceder los diez (10) días de presentada la solicitud respectiva por parte del profesional, juntamente con la documentación que avale su petición. En caso de no haber respuesta en el plazo indicado, se considerará aceptada la desvinculación

VIGÉSIMA: Las Partes acuerdan que los valores de las prestaciones indicadas en el ANEXO IV y las URPASs del presente convenio serán actualizados, en forma automática,



de acuerdo a los porcentajes de aumento que apruebe el Instituto de Obra Médico Asistencial, sin necesidad de efectuar trámite alguno. En caso que el IOMA reconozca incrementos retroactivamente los nuevos precios se aplicarán con esa modalidad, en cuyo caso la ASOCIACIÓN emitirá la factura por la diferencia correspondiente.

Mientras que las UAUDS, UAUDSab, UAUDF y UEPA serán actualizadas de conformidad a las paritarias para el Régimen de la Ley 10.471.

VIGÉSIMA PRIMERA: Este convenio se integra también con siete (7) anexos que a continuación se enuncian:

ANEXO I Listado de Hospitales incluidos en el Convenio con lista de prácticas anestesiológicas mínimas por establecimiento.

ANEXO II Declaración Jurada – Adhesión al convenio del médico/a anestesiólogo/a.

ANEXO III Listado de Prestaciones Anestesiológicas.

ANEXO IV Valor de las Unidades y prácticas asistenciales de Anestesia.

ANEXO V Parte Anestésico.

ANEXO VI Planilla Resumen Mensual de Anestesia.

ANEXO VII Parte Quirúrgico

VIGÉSIMA SEGUNDA: Las partes acuerdan que cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la aplicación y/o interpretación del presente convenio será sometida a los Juzgados en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a todo fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

VIGÉSIMO TERCERA: El presente convenio tendrá vigencia desde el 1 de enero 2022 hasta el 31 de diciembre 2022. Las partes de común acuerdo y expresamente, podrán prorrogar el mismo por hasta doce (12) meses, en los mismos términos y condiciones que el presente convenio.



VIGÉSIMO CUARTA: Para todos los efectos legales emergentes del presente convenio, las partes constituyen domicilio legal y especial en los mencionados en el encabezado, donde se darán por válidas toda notificación, requerimiento o intimación extrajudicial judicial.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata.....²De **MARZO** de 2022


Roberto F. P. R.
DNI. 16.978.545.
PRESIDENTE SPA.


Dr. Nicolas Kreplak
Ministro
Ministerio de Salud de la
Provincia de Buenos Aires

**ANEXO I****LISTADO DE PRÁCTICAS ANESTESIOLÓGICAS MÍNIMAS POR
ESTABLECIMIENTO****(Cada Asociación se le asignara una nómina de Hospitales)**

ESTABLECIMIENTOS	PRÁCTICAS MENSUALES MÍNIMAS	ANESTESISTAS DE GUARDIA X 24 HS
H.I.E.A.C. Neuropsiquiátrico "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero	36	2
H.I.E.A.C. "San Juan de Dios" de La Plata	81	2
H.Z.G.A. "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso	18	1
H.Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata	NO	1
H.I.A.E en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata	174	2
H.I.G.A. "San Roque" de Gonnet	117	2
H.I.G.A. "Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata	45	2
H.Z.G.A. "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada	28	1
H.Z. "Zenon Videla Dorna" de Monte	24	1
H.Z.G.A. de Lobos	14	1

**ANEXO II****DECLARACIÓN JURADA DEL PROFESIONAL MÉDICO/A ANESTESIOLOGO/A**

Apellidos:		
Nombres:		
Tipo y Núm. Documento:		Nro. CUIT/CUIL:
Fecha de Nacimiento:	Nacionalidad:	Estado Civil:
Matrícula Nacional:		Matricula Provincia Bs As:
Número de asociado		
Título Universitario (denominación):		
Fecha de Expedición:		Universidad:
Residencia Anestesiología (completa o incompleta):		
Fecha de Ingreso:		Fecha Finalización:
Título de Especialista (denominación):		
Fecha de Expedición:		Universidad:
Domicilio:		
Localidad:		Partido:
C.P.:		Provincia
Firma y Sello del Profesional		Fecha
Firma y Sello del Secretario		Fecha
Firma y Sello del Presidente		Fecha

Cada declaración jurada deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Título de Médico
- Certificación de Residencia Completa o Título de Especialista
- Matrícula emitida por la Provincia de Buenos Aires
- Seguro de mala praxis exigido en la cláusula CUARTA.
- Certificado de antecedentes penales de la Provincia de Buenos Aires.-
- Certificado de reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

La presentación de esta última documentación deberá remitirse en forma digital a la Dirección Provincial de Hospitales, conforme cláusulas PRIMERA y SÉPTIMA. DENTRO DE LOS 50 DÍAS corridos.

**ANEXO III****LISTADO DE PRESTACIONES ANESTESIOLÓGICAS**

PRACTICA	DESCRIPCION	NIVEL
01	ABDOMEN	
0101	PARED	
010101	Absceso – flemón – drenaje- hematoma	MB
010102	Herida hasta aponeurosis	MB
010103	Cuerpos Extraños supra aponeuróticos	MB
010104	Fistula umbilical	MD
010105	Onfalitis	MD
010106	Herida de toda la pared	MD
010107	Cuerpos extraños infraaponeuróticos	MD
010108	Biopsia de ganglio	MD
010109	Diastasis de los rectos	ME
010110	Tumor de pared	ME
010111	Hernia umbilical, inguinal, crural o pélvica , Spiegel	MF
010112	Laparoscopia con o sin neumoperitoneo –biopsia de cavidad abdominal	MF
010113	Eventración	MI
010114	Hernia recidivada	MI
010117	Laparotomía exploradora con o sin sección de adherencias o biopsia	MI
010118	Eventración recidivada	EA
010119	Evisceración	EA



010120	Hernia bilateral	EA
--------	------------------	----

010121	Vaciamiento inguinal unilateral	EA
010122	Hernia con deslizamiento de colon, vejiga u ovario	EA
010123	Eventración con lipectomía	EA
010124	Hernia estrangulada con élvicas intestinal	EB
010125	Eventración con resección intestinal	EB
010126	Eventración con injerto o malla	EB
010127	Hernia recidivada bilateral	EC
010128	Vaciamiento inguinal bilateral	EC
010129	Vaciamiento inguino-abdominal	EC
010130	Hernioplastia inguinal Laparoscópica unilateral c/s malla	EB
010131	Onfalocele – gastrosquisis	EF
010132	Hernia del lactante hasta 2 años	EB
010133	Reparación de pared con malla	EA
010134	Hernia inguinal, crural, umbilical, con malla uni o bilateral	EC
010135	Eventración translaparoscópica con o sin malla	EC
010136	Hernioplastia inguinal o crural bilateral, élvicasa , élvicasan c/s malla translaparoscópica	ED
010137	Eventración recidivada con malla	EC



010138	Hernia inginal crural umbilical, laparoscopia, uni o bilateral con malla	ED
0103	VESICULA Y VIAS BILIARES	
010301	Colecistostomía	EA
010302	Coledocotomía	EA
010303	Colecistectomía	EB
010304	Fístula biliar con o sin exploración vías biliares	EC

010305	Fístula biliar con o sin colecistectomía	EC
010306	Duodenopapilotomía con o sin colecistectomía	EC
010307	Colecistectomía con colangiografía	EC
010308	Anastomosis biliodigestiva con o sin colecistectomía	ED
010309	Exploración de vías biliares con o sin colecistectomía	ED
010310	Reconstrucción de vías biliares	EE
010311	Fístula biliar con anastomosis biliodigestiva con o sin colecistectomía	EE
010312	Colecistectomía videolaparoscópica con o sin exploración de vía biliar	EF
010313	Litotripsia vesicular	EC
010314	Colangiografía endoscópica c/s papilotomía c/s élvicas de cal.	EC
010315	Atresia de vías biliares con colocación stent vía percutánea	EF



010316	Drenaje de vía biliar por vía percutánea	MF
010317	Punción transparieto hepática con colocación de stent	EB
010318	Cirugía oncológica de vía biliar como única operación	EH

0104	ESTOMAGO	
010405	Úlcera perforada (Cierre simple) o élvicas de élvi gastrico	MI
010406	Tumor benigno (extirpación)	MI
010407	Gastrostomía	MI
010408	Hernia diafragmática (vía abdominal)	EA
010409	Vagotomía	EA
010410	Gastropexia	EA
010411	Pilorooplastia	EA
010412	Gastroenteroanastomosis	EB
010413	Hipertrofia de píloro (Lactantes)	EC
010414	Vagotomía selectiva	EC

010415	Gastrectomía subtotal (vía abdominal)	EC
010416	Gastrectomía total (Vía abdominal)	EE
010417	Gastrectomía total (Vía torácica)	EF
010418	Gastrectomía radical y órganos vecinos (bazo, colon y cola de páncreas)	EF
010419	Hernia epigástrica y/o umbilical por vía laparoscópica	EB
010420	Gastrorrafia por videolaparospia	EC
010421	Operación de Nisenn o Acalasia convencional o por video	EH
010422	Gastrostomía por vía endoscópica	EB



010423	Gastroenteroanastomosis complejas	ED
010424	Banda gástrica	EL
010425	By pass ☐ élvica o Sleeve	EM
010426	Gastrectomía laparoscópica	EH
010427	Ecoendoscopia transesofagica-ecocardiograma y ecografía	EB
010428	Ecoendoscopia rectosigmoidea	EB
010429	Hernia diafragmática congénita (del R/N con hipertensión pulmonar e hipoplasia)	EG
010430	Extracción de banda gástrica videoasistida	EL
010431	Gastrectomia sub total videolaparoscopica	EG

0105 INTESTINO

010501	Herida, cierre simple	MF
010502	Divertículo de Meckel	MF
010503	Tumor benigno (extirpación simple)	MF
010504	Colostomía	MI
010505	Cecostomía	MI

010506	Yeyunostomía / Enterolisis	MI
010507	Colopexia	MI
010508	Duodenostomía	MI
010509	Divertículo de Duodeno	MI
010510	Enterorrafia	MI
010511	Resección segmentaria de intestino delgado – enterectomia	EA
010512	Colostomía, ileostomía cierre	EA
010513	Devolvulación / Investigacion	EA



010514	Oclusión Intestinal	EA
010515	Oclusión de resección	EB
010516	Enteroenteroanastomosis	EB
010517	Fístula de intestino delgado (fistulectomía)	EB
010518	Hemicolectomía	EC
010519	Sigmoidectomía – resección anterior operación de Dixon	EC
010520	Colectomía transversa	EC
010521	Plicatura Intestinal (Op. De Noble)	EC
010522	Colectomía total	ED
010523	Hemicolectomía con vaciamiento ganglionar	ED
010524	Colectomía total incluido recto.	EE
010525	Hemicolectomía resección segmentaria de colon o intestino delgado videolaparoscopia	EF
010526	Enterolisis por videolaparoscopia	EB
010527	Enterolisis – debridamiento (como □élvi operación)	EA
010528	Ileostomia con o sin resección intestinal	MI
010529	Rectocollectomía total □élicas□□a□□ c/s sutura mecanica	EH
010530	Reconstruccion transito colonico con o sin sutura mecanica	EC

010531	Reconstruccion de transito colonico con o sin sutura □élicas por laparoscopia	EF
0106	HIGADO	
010601	Punción biopsia diagnóstica	MD
010602	Biopsia	MF
010604	Hepatectomía parcial	EB
010605	Quiste hidatídico – hepatostomia	EB



010606	Absceso	EB
010608	Hemihepatectomía – lobectomía hepática	EG
010609	Quiste hidatídico por video o similar	EF
010610	Segmentectomía hepática	EG
010611	Colocación de □élvica en arteria hepática (Como única intervención)	MI
010612	Hematoma traumático o espontáneo post cirugía hepática	EC
010613	Alcoholización o termo lesión de lesión hepática única o múltiple – biopsia/s hepática translaparoscópica como □élvi practica.	EB
010614	Punción transparieto hepática de vía biliar	ED
010615	Bi o trisegmentectomía hepática	EL
010616	Lobectomía videoasistida	EL
010617	Segmentectomía videoasistida hasta 2 segmentos	EL
010618	Segmentectomía videoasistida mas de 2 segmentos	EM
010619	Embolización Hepática	EI
010620	Punción biopsia transyugular	EC
010621	Cirugía partición hep. Con □élvicas □ portal 1r. Tiempo	EN
010622	Cirugía partición hep. Con □élvicas □ portal 2º Tiempo	EI

0107	PANCREAS	
010701	Biopsia de páncreas	EA
010702	Absceso	EB
010703	Quiste, Marsupialización	EB
010704	Drenaje de Wirsung	EB
010705	Tumor benigno, extirpación	EB
010707	Pancreatotomía con exploración (drenaje y/o pancreolitectomía)	EC



010708	Pancreatectomía parcial esplenopancreatectomía corporocaudal	EC
010709	Anastomosis pancreático-digestivas	ED
010710	Tumor maligno: extirpación	ED
010711	Pancreatoduodenectomía	EF
010712	Drenaje de quiste pancreático por vía endoscópica	EB
010713	Pancreatectomía total videoasistida	EL
010714	Pancreatectomía parcial por video	EL
0108	BAZO	
010801	Esplenoportografía	ME
010802	Tumor benigno, extirpación	EB
010803	Quiste hidatídico	EB
010804	Esplenectomía	EC
010805	Esplenectomía por toracofrenolaparotomía o toracotomía	EE
010806	Esplenectomía videolaparoscopia	EF
010807	Absceso esplénico por videolaparoscopia	EC
0109	SUPRARRENALES	
010901	Suprarrenalectomía unilateral	EC
010902	Suprarrenalectomía bilateral	EE

010903	Feocromocitoma	EG
010904	Suprarrenalectomía translaparoscópica unilateral	EF
010905	Suprarrenalectomía translaparoscópica bilateral	EH
010906	Feocromocitoma translaparoscópico	EI
0110	SISTEMA NEUROVEGETATIVO	
011001	Simpaticectomía abdominal	EA



011002	Simpaticectomía lumbar	EA
011003	Vagotomía subfrénica	EA
011004	Resección plexos hipogástricos	EA
011005	Simpaticectomía bilateral	ED
0111	CAVIDAD	
011101	Punción	MB
011102	Neumoperitoneo	MB
011103	Absceso (drenaje)	MD
011104	Cuerpo extraño	MD
011105	Resección de epiplón	ME
011106	Fistulectomía	MF
011108	Quiste mesenterico	MI
011109	Absceso subfrénico (vía abdominal)	MI
011110	Fístula con resección visceral	EA
011111	Vaciamiento ganglionar lumbo-aórtico.	EC
011112	Tumores retroperitoneales	ED
011113	Hematoma intrabdominal (hemoperitoneo) como reoperación	EA

011114	Drenaje de absceso-hematoma o lavado extracción cuerpo extraño (translaparoscópica)	EB
011115	Colocacion o ☐ élvicas ☐ bomba de baclofeno o similar	EC
02	PROCTOLOGIA	
020101	Absceso margen de ano	MB



020102	Esfinterotomía	MB
020103	Tumor benigno	MB
020104	Absceso glúteo	MB
020105	Dilatación anal	MB
020106	Reducción incruenta de prolapso rectal	MB
020107	Rectoscopia	MB
020108	Fisura anal	MD
020109	Bolo fecal	MD
020110	Fistula perineal	ME
020111	Absceso perirrectal	ME
020112	Cuerpo extraño infraaponeurótico	ME
020113	Hemorroides con o sin fisura anal	ME
020114	Ano imperforado con recto bajo	MF
020115	Prolapso rectal	MF
020116	Plástica anal	MF
020117	Rectotomía posterior	MI
020118	Quiste dermoideo sacrococcigeo	MI
020119	Prolapso rectal vía alta	MI
020120	Criocoagulación de hemorroides	MI
020121	Ano imperforado con recto alto	EA

020122	Electrofulguración de ano	EA
020123	Inclusión de semillas radiactivas en recto	EA
020124	Laser en ano	EB
020125	Recto: resección anterior (abdominal) tipo Hartman	EC
020126	Electrofulguración de recto	EC
020127	Recto: resección abdominoperineal (O. de Miles)	EE
020128	Proctectomía por vía perineal	EA



020129	Tratamiento quirúrgico trombosis hemorroidaria	MB
020130	Reconstrucción transito intestinal	EB
020131	Operación de Miles translaparoscopica	EI
020132	Rectopexia laparoscopica	EB

03 GINECOLOGIA**0301 MAMA**

030101	Absceso	MB
030102	Biopsia diferida	MD
030103	Quiste o nódulo	MD
030104	Ginecomastia unilateral	ME
030105	Cuadrantectomía – tumorectomía	ME
030106	Mastostomía-drenaje hematoma post quirúrgico	ME
030107	Biopsia por congelación no seguida de otro procedimiento	MF
030108	Amputación simple	MF
030109	Adenomastectomía – tumorectomía c/arpon	MI
030110	Mastectomía subradical (Merola-Madden)	EA
030111	Ginecomastia bilateral	EA
030112	Inclusión de semillas radioactivas en mama	EA

030113	Adenomastectomía bilateral	EB
030114	Mastectomía con vaciamiento ganglionar	EC
030115	Tumorectomía- cuadrantectomia con vaciamiento axilar	EC
030116	Mastectomía radical con vaciamiento ganglionar, mediastínico o supra-clavicular.	EE
030117	Biopsia radioquirurgica de mama	MF
0302	UTERO	



030201	Pólipo: Extirpación	MB
030202	Curetaje, raspado	MB
030203	Dilatación de cuello	MB
030204	Examen ginecológico	MB
030205	Colocación de DIU	MB
030206	Cauterización de cuello	MB
030207	Biopsia de cuello	MB
030208	Desgarro de cuello	MD
030209	Desinversión	MD
030210	Colocación de radium	MD
030211	Miomectomía vaginal (mioma Nascens)	MD
030212	Extracción de DIU	MD
030213	Reducción de útero encarcelado	MD
030214	Pequeña cesárea	ME
030215	Histerosalpingografía	ME
030216	Histeroscopia	ME
030217	Histerorrafia	MF
030218	Amputación de cuello	MF

030219	Conización / escisión lesión de cuello. Técnica leep	MF
030220	Histerectomía fúndica	MI
030221	Miomectomía	MI
030222	Ligamentopexia abdominal	MI
030223	Miomectomías múltiples	EA
030224	Histerectomía subtotal con o sin anexectomía	EA
030225	Histerectomía total abdominal con o sin anexectomía	EB
030226	Laser en cuello uterino	EB



030227	Laparoscopia para extracción de cuerpo extraño	EB
030228	Fístula vesicouterina o rectouterina	EC
030229	Histerectomía vaginal	EC
030230	Cirugía translaparoscópica de mioma	EC
030231	Histerectomía radical por cáncer (abdominal o vaginal)	ED
030232	Operación de Wertheim	ED
030233	Anexo pélvicas □□□□ radical laparoscópica	EF
030234	Legrado uterino con control ecográfico	MD
030235	Gastroscopia con o sin biopsia (VEDA)	EA
030236	Colocación de DIU	EB
030237	Histeroscopia con resección de mioma múltiples	EC
030238	Miomectomía por videolaparoscopia	EC
030239	Vaciamiento pélvico anterior (Wertheim, cistectomía, neovejiga)	EG
030240	Vaciamiento pélvico posterior (Wertheim, colectomía)	EI
030241	Vaciamiento pélvico completo (exenteración pelviana)	EN
030242	Endometriosis	EB
030243	Ablación de endometrio por histeroscopia	EA
030244	Anexo pélvicas □□□□ radical laparoscópica	EH

0303	ANEXOS : OVARIOS – TROMPAS	
030301	Resección cuneiforme de ovario unilateral	ME
030302	Ligadura de trompa	ME
030303	Salpinguectomía simple unilateral	ME
030304	Ooforectomía simple unilateral o bilateral	ME
030305	Quiste de trompa u ovario	ME
030306	Laparoscopia con o sin neumoperitoneo	MF
030307	Varicocele pelviano	MF



030308	Ooforosalinguectomía unilateral	MF
030309	Resección cuneiforme de ovario bilateral	MI
030310	Salpinguectomía bilateral	MI
030311	Salpinguectomía por ectópico hemorrágico	MI
030312	Operación de Cottie o resección de plexo hipogástrico	MI
030313	Ooforosalinguectomía bilateral	EA
030314	Salpingoplastia unilateral	EA
030315	Laparoscopia con liberación de adherencias	EA
030316	Salpingolisis unilateral	EA
030317	Laparoscopia para seguimiento de esterilidad	EC
030318	Laparoscopia para fertilización asistida / ☐ élicas ☐ de foliculos	EC
030319	Salpingoplastia bilateral	EC
030320	Salpingolisis bilateral	EC
030321	Cirugía translaparoscópica de embarazo ectópico	EC
030322	Laparoscopia para tratamiento de esterilidad	ED
030323	Microcirugía tubaria bilateral	EE
030324	Laser en dos o más localizaciones	EE

030325	Salpingoplastia translaparoscopica uni o bilateral	ED
030326	Ligadura de trompa	EC
030327	Quiste de ovario por vía ☐ élicas ☐ aon Uni o Bilateral	EC
030328	Puncion ☐ élicas ☐ de ovarios uni o bilateral	EC
0304 VAGINA		
030401	Himen imperforado	MB



030402	Taponamiento vaginal / tabique vaginal	MB
030403	Colocación de radium	MD
030404	Cobaltoterapia	MD
030405	Colpotomía	MD
030406	Tumor benigno de vagina	MD
030407	Drenaje de Douglas	MD
030408	Desgarro de vagina	ME
030409	Colporrafia anterior o posterior	ME
030410	Colpoperineorrafia anterior o posterior	MI
030411	Operación de Lefort	MI
030412	Colpopexia	MI
030413	Fístula vagino-perineal	MI
030414	Colpoperineorrafia anterior y posterior con o sin amputación de cuello	EA
030415	Fístula vesicovaginal	EB
030416	Fístula rectovaginal	EB
030417	Laser en vagina	EB
030418	Formación de vagina artificial / ☐ élvicas de malformación vaginal y/o vulvar	ED
030419	Fístula vesicoureterovaginal con anastomosis ureterointestinal	EE

030420	Fístula ureterovaginal con anastomosis ureterovesical	EE
030421	Despegamiento labios menores	MB
0305	VULVA	
030501	Biopsia de vulva	MB
030502	Tumor benigno de vulva – condilomatosis – hematoma	MD
030503	Drenaje glandula de Bartholino	MD
030504	Uretrocele	MD



030505	Glándula de Bartholino, Marsupialización	ME
030506	Perineorrafia	ME
030507	Glándula de Bartholino, Extirpación	MF
030508	Vulvectomía	MI
030509	Glándula de Bartholino, Extirpación bilateral	EA
030510	Inclusión de semillas radiactivas en periné	EA
030511	Vulvectomía con vaciamiento ganglionar	EB
030512	Vulvectomía con vaciamiento ganglionar bilateral	ED
04 OBSTETRICIA		
040101	Curetaje o legrado (IDEM 030202)	MB
040102	Episiotomía	MB
040103	Taponamiento intrauterino	MD
040104	Analgesia para periodo expulsivo exclusivamente	MD
040105	Sinfisiotomía	MD
040106	Extracción manual de placenta	MD
040107	Reanimación cuando no se practica anestesia materna	MD
040108	Huevo muerto y retenido seguido con legrado	ME



040109	Mola	MD
040110	Cerclaje	ME
040111	Pequeña Cesarea	ME
040112	Episiorrafia	MF
040113	Parto ☐ élvicas ☐ con forceps	MF
040114	Histerorrafia postparto	MF
040115	Versión interna y gran extracción pelviana	MF
040116	Aborto del 2° Trimestre con mec de parto seguido o no de legrado	MI
040117	Desgarro vaginal post parto	EA
040118	Analgesia durante la ☐ élvicas ☐ c/s episiotomía	EB
040119	Analgesia durante la dilatación con o sin episiotomía, seguida de cesarea	EB +50%
040120	Cesárea	EB
040121	Parto e histerectomía	EC
040122	Cesárea e histerectomía	EE
040123	Cesaria e ☐ élvicas ☐ a ☐ on de urgencia por acretismo placentario	EL
040124	Cirugias intrautero por punción	EE
040125	Cirugias intrautero a cielo abierto	EG
05 UROLOGÍA		
501. PENE Y TESTÍCULOS		
050101	Absceso perineal	MB
050102	Meatotomía	MB
050103	Lipoma	MB
050104	Sección frenillo	MD
050105	Vasectomía	MD



050106	Meatoplastia	MD
050107	Hidrocele	ME
050108	Quiste de cordón o epidídimo	ME
050109	Biopsia de pene	ME
050110	Biopsia de testículo	ME
050111	Epididectomía	ME
050112	Hematoma o Absceso periuretral	ME
050113	Varicocele	MF
050114	Vasectomía bilateral	MF
050115	Ectopía en canal (orquidopexia) – Torsion testicular	MI
050116	Amputación parcial	MI
050117	Fimosis-Parafimosis	MI
050118	Epispadias	EA
050119	Hipospadias	EA
050120	Ectopía abdominal (orquidopexia)	EB
050121	Castración (orquidectomía) c/s colocación de □élicas uni o bilateral	EB
050122	Laser en escroto o pene	EB
050123	Emasculación total con vaciamiento inguinoabdominal	EE
050124	Prótesis de pene	EE
050125	Hidrocele, varicocele por videoscopia con microcirugía	EA
050126	Tratamiento del priapismo	MB
050127	Tumor de escroto	MI
050128	Orquidopexia por laparoscopia –orquidectomía por laparoscopia	EC
050129	Orquidectomía con vaciamiento inguinal unilateral	EE
050130	Orquidectomía con vaciamiento inguinal bilateral	EF
050131	Tratamiento quirúrgico de la enfermedad de Peyronie	EB



050132	Varicocele bilateral	EB
050133	Extracción de material testicular para ☐ élvicas ☐ aon asistida	EC
0502	URETRA	
050201	Uretrotomía	MD
050202	Uretrografía	MD
050203	Caruncula uretral	ME
050204	Uretrorrafia	MI
050205	Corrección de incontinencia de orina (Marshall-Marchetti)	MI
050206	Cierre de fístula uretrorectal	EA
050207	Plástica	EB
0503	RIÑÓN	
050301	Pielografía ascendente	MD
050302	Exploración con o sin biopsia	MF
050303	Nefropexia	MI
050304	Pielotomía (Nefrostomía) – cambio de nefrostomía uniobilateral	EA
050305	Arteriografía renal	EA
050306	Nefrectomía	EB
050307	Plástica pielica	EB
050308	Hernia de disco dorsal o lumbar	EB
050309	Nefrolitotomía	ED
050310	Operaciones conservadoras	ED
050311	Nefrectomía por toracofrenolaparotomía	EE
050312	Nefrectomía parcial	EE
050313	Trasplante renal	EI



050314	Nefrectomia total videoasistida	EF
050315	Nefrectomia con ureterectomia	EE
050316	Colocacion o □élvicas□□ de □élvica para □élvicas peritoneal	EB
050317	Colocacion o □élvicas□□ de □élvica para □élvicas peritoneal por via laparoscopica	ED
050318	Nefrectomia radical	EG
050319	Uretero y/o pieloplastia videoasistida	EF
050320	Nefrectomia parcial videoasistida	EH
050321	Nefropexia videoasistida	EJ
050322	Nefrectomia radical videoasistida	EH
050323	Nefrectomia con ureterectomia videoasistida	EH
050324	Nefrostomia percutánea uni o bilateral	EB
050325	Nefrectomia total videoasistida	EC
050326	Plastica piélica laparoscópica	EF
0504 URETER		
050401	Cateterismo	MB
050402	Uretrostomía unilateral	EA
050403	Reimplante ureteral unilateral	EA
050404	Ureterolitotomía	EA
050405	Ureterosigmoideostomía	EB
050406	Plástica: Abocamiento a piel	EB
050407	Reimplante ureteral bilateral	ED
050408	Ureterostomía bilateral	ED
050409	Reimplante ureteral con afinamiento uni o bilateral	EE
050410	Colocacion □élvica doble J	EA



050411	Extracción de □élvica doble J	MD
050412	Ureteroscopia	EA
050413	Colocacion de □élvica doble J bilateral	EB
050414	Extraccion de □élvica doble J bilateral	MF
0505 VEJIGA		
050501	Cambio de sonda	MB
050502	Caterismo vesical	MB
050503	Cistomanometría	MB
050504	Cistoscopia – uretroscopia	MD
050505	Biopsia	ME
050506	Cistostomía (talla) – sutura vesical	ME
050507	Litiasis (Litotripsia) con cistorrafia	MF
050508	Fístula vesicoparietal	MF
050509	Resección transuretral de pólipo o tumor-fistula vesicorectal por video	MF
050510	Levantamiento de vejiga por vía abdominal	MI
050511	Resección de cuello de vejiga	MI
050512	Extirpación tumor benigno por laparotomía	MI
050513	Resección de divertículo	MI
050514	Cistectomía parcial	EA
050515	Cistectomía parcial con reimplantación de ureter	ED
050516	Neovejiga	EE
050517	Cistectomía total	EE
050518	Resección □élvicas□□a de vejiga por laser	ED
050519	Extrofia vesical	EF
050520	Colocacion de □élvicas vesical □élvicas□ (sling) o vaginal	EE



050521	Cistectomia parcial videoasistida	EF
050522	Cistectomia total videoasistida	EG
0506	PROSTATA	
050601	Extracción de taponaje	MB
050602	Loge prostática	MB
050603	Punción prostática	MF
050604	Reoperación post prostatectomía	MI
050605	Colocación taponaje	MI
050606	Resección transuretral de prostata	EB
050607	Epididimo vasectomia	EB
050608	Resección endoscópica o electrocoagulación	EB
050609	Prostatectomía o adenomectomía con o sin vasectomía	EC
050610	Prostatectomía por □élvic por vía perineal transvesical	EE
050611	Reseccion □élvicas□□a de □élvicas por laser – vaporizacion	ED
050612	Prostatectomia radical c/ vaciamiento ganglionar	EF
050613	Prostatectomia videoasistida	EI
050614	Cistoprostatectomia radical con bricker videoasistida	EJ
050615	Cistoprostatectomia radical con bricker y neovejiga	EK
0507	PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS	
050701	Litotripsia renal □élvicas□□a□n por onda de choque	EC
050702	Ureterorrenoscopia diagnostica con escobillado	EA
050703	Ureterorrenoscopia □élvicas□□a (c/s □élvicas□□ de stent)	ED
050704	Litotripsia renal ureteral o vesical por via percutanea	EE
050705	Endopielotomia	EE



050706	Litotripsia con colocación de ☐ élvica D.J + pielografía	EF
050707	Tratamiento ☐ élvicas ☐ a de incontinencia urinaria	EE
050708	Evacuación hematoma absceso renal o perirenal bajo vía ☐ élvicas ☐ a percutánea	EC
06 CIRUGIA ESTETICA		
060101	Cicatriz, resección	MI
060102	Angioma	MI
060103	Oreja en asa unilateral	MI
060104	Abrasión	MI
060105	Queilotomia	EA
060106	Queiloplastia	EA
060107	Estética párpados	EA
060108	Mentoplastía	EA
060109	Mastoplastía unilateral – reconstrucción mamaria post mastectomía con implante	EA
060110	Corrección mastoplastía	EA
060111	Oreja en asa bilateral	EB
060112	Rinoplastía	EB
060113	Dermolipectomía	ED
060114	Mastoplastía bilateral c/s implante	ED
060115	Plástica de muslos o brazos	EE
060116	Meloplastía bilateral	EE
060118	Mamiloplastía unilateral	MI
060119	Reconstrucción mamaria con colgajo pediculado	EH
060121	Reconstrucción nasal c/colgajo	EC



060122	Dermolipectomia ampliada post cirugía bariátrica	EH
060123	Dermolipectomia ampliada mas mastopexia y/o mastoplastia bilateral post cirugía bariátrica	EL
060124	Mastopexia y/o mastoplastia bilateral post cirugía bariátrica	EG
07	CARDIOVASCULAR	
0701	VASOS PERIFERICOS	
070101	Peridural antálgica (días subsiguientes)	MI
070102	Safenectomía unilateral	MI
070103	Angiografía	MI
070104	Investigación humeral	MI
070105	Investigación radial	MI
070106	Investigación femoral	MI
070107	Investigación cubital	MI
070108	Investigación tibial	MI
070109	Ligadura venosa perif. Para tratamiento de insuficiencia cardíaca	MI
070110	Anestesia para □élicas□□a□ venosa o puncion central	MI
070111	Simpatectomía unilateral	EA
070112	Operación de Linton Cocket unilateral	EA
070113	Ligadura de comunicantes unilateral	EA
070114	Fístula arterio-venosa para diálisis (con cánula)	EA
070115	Embolectomía	EB
070116	Sutura vascular	EB
070117	Peridural antálgica (1er. Día)	EB
070118	Angiografía (Niños)	EB
070119	Safenectomía bilateral	EB



070120	Arteriografía selectiva	EB
070121	Tromboendarterectomía	EC
070122	Operación de Linton Cocket bilateral	EC
070123	Ligadura de comunicantes bilaterales	EC
070124	Tratamiento de fístula arterio venosa para diálisis	EC
070125	Tromboendarterectomía con injerto (Parche o By Pass)	ED
070126	By pass femoro femoral o axilo humeral	ED
070127	By pass axilofemoral	EE
070128	By Pass femoropoplíteo	EE
070129	By pass arteriovenoso con vena o prótesis	EE
070130	Tromboendarterectomía carotídea	EF
070131	Tromboendarterectomía carotídea con parche	EG
070132	By pass femorotibial anterior o posterior	EG
070133	Perfusión o miembro superior o inferior con bomba	EG
070134	By pass axilobifemoral	EG
070135	Embolización por cateterismo (angiografía digital)	EI
070136	Drenaje linfovenoso	EK
070137	Colocacion de Cateter p/ólvicas□ prolongada de citostaticos	EB
070138	Colocacion de Portacath con reservorio o extracción	EB
070139	Safenectomia unilateral asistida por video	EB
070140	Safenectomia bilateral asistida por video	ED
070141	Safenectomia + ligadura de comunicantes o linton cocket unilateral	EB
070142	Safenectomia + ligadura de comunicantes o linton cocket bilateral	ED
070143	Tratamiento endovascular de varices (unilat)	EG
070144	Tratamiento endovascular de varices (bilat)	EL
070145	Microcirugia vascular como ólvi practica	EE



070146	Microcirugía vascular como □élvi practica (en manos hasta 2 dedos)	EF
070147	Microcirugía vascular como □élvi practica (en manos mas de 2 dedos)	EH
070148	By pass arterial □élvicas□□ con microcirugia	EH
070149	Colocación de filtro, stents en venas	EH
070150	Embolización de venas gonadales (uterinas, □élvicas, □élvicas□□a□)	EH
070151	Endoclamping vasos □élvicas□□a□□ para acretismo placentario	EH
070152	Colocacion de Stent	EE
070153	Tratamiento de aneurisma	EC
0702	GRANDES VASOS	
070201	Aortografía por punción directa – biopsia arterial	EA
070202	Ligadura de cava	EA
070203	Investigación axilar	EA
070204	Investigación subclavia	EA
070205	Investigación carotídea	EA
070206	Investigación ilíaca	EA
070207	Simpaticectomia periarterial	EA
070208	Cavografía / Ventriculografía	EA
070209	Sutura vascular	EC
070210	Fístula arteriovenosa única	EC
070211	Colocación de □élvica Swan-Ganz Y 6 primeras mediciones	EC
070212	Colocación de balón de contrapulsación	EC
070213	Tromboendarterectomía visceral	ED
070214	Anastomosis portocava	EE
070215	Anastomosis esplenorenal	EE
070216	Ligadura de venas esofágicas	EE



070217	Ductus persistente	EF
070218	Aneurisma de aorta abdominal y/o ilíaca	EF
070219	Anastomosis aortica	EF
070220	Anastomosis aortcopulmonar	EF
070221	Anastomosis subclavio pulmonar	EF
070222	Coartación de aorta	EF
070223	By Pass aorto-renal	EF
070224	Empaquetamiento de la arteria pulmonar	EF
070225	Plástica de revascularización renal o intestinal	EG
070226	By pass ileo-femoral	EG
070227	By pass femoro poplíteo con vena in situ	EG
070228	Síndrome de Leriche	EH
070229	Colangiografía endoscópica c/s papilotomía c/s □élvicas□□ de cal.	EH
070230	By pass aorto bifemoral	EH
070231	anastomosis □élvica-pulmonar	EH
070232	Anastomosis subclavio-pulmonar	EH
070233	Aneurisma aorta abdominal fisurado o roto	EI
070234	Resección de aneurisma de aorta □élvicas con C.E.C.	EK
070235	Triple o más puentes aortocoronarios	EM
070236	Arteria mamaria utilizada como injerto libre	EM
070237	Cierre de ductus por cateterismo	EF
070238	Aneurisma de aorta □élvicas por endoprotesis	EG
070239	Aneurisma de aorta abdominal por endoprotesis	EG
070240	Aneurisma aorto iliaco mas by pass femoro femoral cruzado	EI
070241	Aneurisma aorto bi iliaco (aorto bifemoral mas extensiones iliacas)	EI
070242	By pass □élvic post arteria subclavia	EG



070243	Cirugia de □élvicas□□a□□□ón de vasos del arco □élvica por esternotomia (by pass □élvica carotideo subclavia o similar)	EK
070244	Cirugia de □élvicas□□a□□□ón de los vasos del cuello (by pass carotido carotideo o subclavia)	EJ
070245	Aneurisma toraco abdominal c/ endoprotesis fenestradas c/ 2 angioplastias c/ stents	EI
070246	Aneurisma toraco abdominal c/ endoprotesis fenestradas c/mas de 2 angioplastias c/ stents	EI
070247	Aneurisma toraco abdominal c/ endoprotesis ramificadas c/ 2 angioplastias c/ stents	EI
070248	Aneurisma toraco abdominal c/ endoprotesis ramificadas c/ mas de 2 angioplastias c/ stents	EL
070249	Acceso venoso central, bajo □élvic directa ecografica	ED
070250	Colocacion de Stent	EE
070251	Colocacion de homo o hetero injerto pulmonar	EN
070252	Colocacion de homo o hetero injerto aortico	EN
0703	CORAZON	
070301	Cardioversión	MI
070302	Monitoreo intraoperatorio	MI
070303	Paro cardiaco	EA
070304	Colocación de marcapaso definitivo (bolsillo)	EB
070305	Cateterismo cardíaco para diagnóstico-colocacion marcapaso bicameral – retiro de cables de marcapaso	EC
070306	Reanimación paro cardíaco con masaje cardíaco interno	ED
070307	Pericardiotomía con exploración, con drenaje	ED



070308	Taponamiento cardíaco o hemorragia post-operatoria (cardíaca)	ED
070309	Balón de Rashkind o Park	ED
070310	Cardiorrafia	EE
070311	Colocación de marcapaso cardíaco epic. Por toracotomía o subxifoide	EE
070312	Colocación de marcapaso por esternotomía	EF
070313	Stand by p/óelvicassaaon coron. O perif. O valvuloplastias	EG
070314	Septostomía interauricular	EH
070315	Endarterectomía coronaria	EI
070316	Operación de Brock	EI
070317	Dilatación de la válvula pulmonar aórtica y coartación	EI
070318	Cardioplastía por defectos septales	EJ
070319	Mixoma	EJ
070320	Simple reemplazo valvular convencional o percutanea	EK
070321	Plástica valvulr con implante de anillo tipo Carpenter	EK
070322	By pass simple y doble coronario	EL
070323	Cierre C.I.V. Post infarto o no	EL
070324	Doble reemplazo valvular convencional o percutanea	EL
070325	Aneurismectomía ventricular	EL
070326	Cirugía de arritmias	EL
070327	By pass coronario (más de 2 puentes)	EM
070328	By pass mamario coronario	EM
070329	Cardiopatías congénitas complejas (Fallot)	EM
070330	Triple reemplazo valvular convencional o percutanea	EM
070331	Hipotermia profunda (congénitos)	EM
070332	Aneurismectomía más by pass aorto-coronario	EM



070333	Reemplazo valvular más by pass aorto-coronario	EM
070334	Aneurisma disecante de aorta ascendente con C.E.C.	EM
070335	Doble anastomosis mamario-coronaria y c/ arteria	EN
070336	Anastomosis atriopulmonar (Op. De Fontan-Kreutzer)	EN
070337	Tubo valvulado de pericardio	EN
070338	Operación de Jatene – Swich arterial	EN
070339	Cardiomioplastia	EO
070340	Estenosis valvular o no valvular de la via de salida del □élvicas□□ derecho o izquierdo.	EJ
070341	Cardioplastias por defectos valvulares.	EJ
070342	Colocación marcapaso transitorio	MB
070343	Ablación de arritmias por radiofrecuencia	EC
070344	Cierre de C.I.A, C.I.V o tratamiento de arritmia por cateterismo	EG
070345	Colocación de cardiodesfibrilador	EC
070346	Reprogramación de cardiodesfibrilador	EB
070347	Cardiomioplastias por cateterismo	EG
070348	Extraccion y/o recambio de marcapaso (def) incluye el generador definitivo o temporario	EA
070349	Angioplastia hasta 2 vasos	EG
070350	Angioplastia mas de 2 vasos	EJ
070351	Operación de Glenn o Norwood/ Zanc / Stancel	EN
070352	Implante de regenerador de □élvicas□□a□□ ventricular, retiro, □élvicas□□a□□. Extraccion o recambio	EJ
070353	Segundo □élvicas□□a□□, monitoreo hemodinamico con ecocardiografia transesofagica, por □élvicas□□a□□, en □élvica cardiovascular central y transplante □élvicas.	EG



070354	Operación de Ross/Bental/David/Yacoub	EN
070355	Hemodinamia intervencionista en adultos y/o pediatría	EL
070357	Implante dispositivo centrifugo con ☐ élvicas ☐ a extracorpórea	EK
070358	Dispositivo biventricular con circulación extracorpórea en pediatría	EN
070359	Implantación de válvula cardíaca por vía ☐ élvicas ☐ o por ☐ élvicas femoral	EM
070360	Ablación de haz anómalo con navegador o mapeo tridimensional	EM
070361	Remodelación ventricular (Operación Door / Batista)	EN
070363	Test de Ajmalina	EC
070364	Doble salida de ☐ élvicas ☐ derecho	EM
070365	Resección de pericardio / ☐ élvicas ☐ a ☐ n ☐ /con parche	EF
070366	Aneurisma de Aorta descendente con hipotermia profunda o reimplante de intercostales	EL
08 ORTOPEDIA		
0801 YESOS		
080101	Yeso de antebrazo	MB
080102	Yeso de pierna o bota	MB
080103	Yeso braqui palmar	MD
080104	Yeso inguinopédico	MD
080105	Minerva	MF
080106	Corset de yeso	MF
080107	Yeso toracobraquial	MI
080108	Yeso pelvi-rotuliano o pedico	MI
0802 GENERALIDADES HUESO		



080201	Tracción esquelética	MB
080202	Curetaje	MB
080203	Reducción incruenta de fractura	MB
080204	Movilización	MB
080205	Punción biopsia	MB
080208	Osteoclasia	MB
080209	Biopsia quirúrgica	MD
080210	Resección de falanges	MD
080211	Osteotomía simple	MD
080212	Quiste oseo	MD
080213	Obtención de injerto óseo	MD
080214	Artrodesis de uno o mas dedos	MD
080215	Secuestrectomía	MF
080216	Limpieza quirúrgica	MF
080217	Reducción cruenta de fracturas sin osteosintesis	MF
080218	Toilette de fracturas expuestas (excepto fémur)	MF
080219	Biopsia ganglionar quirúrgica	MF
080220	Extracción de clavo intramed. De cuello de fémur (Kuncher)	MF
080221	Osteodesis	MF
080222	Reducción cruenta de fractura con osteosinteis	MI
080223	Osteosintesis-Vertebroplastia	MI
080224	Tumores óseos	MI
080225	Osteomielitis	MI
080226	Artrodesis de 3 o más dedos	MI
080227	Extracción de placas y/o tornillos o similar	MI
080228	Tutor externo en huesos	MI



080229	Reducción cruenta de fractura con óvicas y autoinjerto oseo	EA
080230	Injerto oseo por deslizamiento	EA
080231	Extracción de placa de cadera	EA
080232	Extracción de Moore o similares	EA
080233	Reducción cruenta de fractura con óvicas y autoinjerto oseo	EA
080234	Fractura expuesta de fémur	EB
080235	Tratamiento óvicas de pseudoartrosis o consolidación viciosa	EA
080236	Fracturas complejas de mas de un hueso (codo, rodilla, tobillo , hombro y muñeca)	ED
080237	Resecciones parciales de hueso	EA
080238	Resecciones totales de hueso	EB
080239	Reseccion radical de tumor con vaciamiento ganglionar con injerto oseo libre o material protesico	EG
080240	Reseccion radical de tumor con vaciamiento ganglionar con injerto oseo vascularizado	EN
080241	Injerto oseo vascularizado microquirurgico	EH
080242	Biopsia de medula osea s/o por ecografia	MI
080243	Tumores y quistes por tomografia	EA
080244	Alloinjerto o injerto oseo óvicas de banco	EB
080245	Puncion biopsia c/óvicas o similar	MF
0803 ARTICULACIONES		
080301	Reducción incruenta de luxaciones (excepto cadera)	MB
080302	Biopsia (excepto cadera)	MB
080303	Capsulotomia	MD
080304	Quistes artro y tenosinoviales	MD



080305	Exploración intraarticular	MF
080306	Denervación articular	MF
080307	Biopsia quirúrgica de cadera	MF
080308	Sinovectomía	MI
080309	Capsulotomía bilateral	MI
080310	Capsuloplastia	MI
080311	Reducción cruenta luxaciones (excepto hombro y cadera) con osteosíntesis	EA
080312	Artroplastías o artroplisis y/o endoprotesis (Excepto hombro y cadera)- Espaciadores □élvicas□□ o extracción	EA
080313	Reparación ligamentaria de rodilla (ligamento lateral y/o cruzado)	EB
080314	Reparación lig. Cruzado o lateral por artroscopia	EE
080315	Artrotomía (hombro, codo, cadera, muñeca, tobillo y rodilla)	EA
080316	Fracturas articulares complejas de □élvica abordaje (Ej. Calcáneo, scafoides, □élvicas□, costilla)	ED
0804 TENDONES		
080401	Tenotomía simple	MB
080402	Tenolisis, tenorrafia, tenoplastia (hasta dos tendones)	MF
080403	Enfermedad de Quervain	MF
080404	Tenolisis, tenorrafia, tenoplastia (más de dos tendones)	MI
080405	Trasplante y/o alargamiento: 1 tendón	MI
080406	Injerto de hasta 2 tendones	EA
080407	Trasplante y alargamiento de más de 2 tendones	EA
080408	Injerto de más de 2 tendones	EB
080409	Protesis de tendón	EE



080410	Transferencia hasta 2 tendones	EA
080411	Transferencia mas de 2 tendones	EB
0805 APONEUROSIS – MUSCULOS		
080501	Tracción de partes blandas	MB
080502	Desgarro muscular anterior	MD
080503	Reparación de hernia muscular	MD
080504	Síntesis muscular o miorrafia	MD
080505	Sección de aductores	MF
080506	Extirpación aponeurosis plantar	MF
080507	Extirpación aponeurosis palmar (2 dedos)	MF
080508	Desgarro muscular (cara posterior de muslo)	MI
080509	Extirpación aponeurosis palmar (más de 2 dedos)	EA
080510	Extirpación aponeurosis palmar o plantar bilateral	ED
080511	Colgajos musculares pediculados	EC
080512	Miomectomias – grandes tumores musculares	EC
080513	Extirpación de ganglión	MB
080514	Extirpación de aponeurosis percutanea	MF
080515	Miectomias simples	EA
080516	Extracción cuerpo extraño intraaponeurotico	MB
080517	Tratamiento del □élicas compartimental unilateral	EA
0806 MIEMBRO SUPERIOR		
080601	Panadizo	MB
080602	Bursitis	MD
080603	Calcificaciones de hombro	MD



080604	Tumores dedos : extirpación	MD
080605	Amputación hasta 2 dedos	MD
080606	Flemón de mano	MD
080607	Cuerpo extraño	MD
080608	Canal carpiano	MF
080609	Cuerpos extraños profundos	MF
080610	Extracción de prótesis	MF
080611	Amputación de más de 2 dedos	MF
080612	Tumor de brazo o antebrazo, partes blandas	MF
080613	Resección de cabeza de radio	MF
080614	Amputación de antebrazo	MI
080615	Amputación de mano	MI
080616	Exploración de hombro doloroso	MI
080617	Artrodesis de codo	MI
080618	Artrodesis de muñeca	MI
080619	Amputación de brazo	EA
080620	Artrodesis de hombro	EA
080621	Luxación recidivante de hombro (cruenta)	EA
080622	Transposición de nervio periférico	EA
080623	Vaciamiento axilar unilateral	EA
080624	Resecciones diafisarias con protesos o injertos de sustitución	EB
080625	Artroplastía de hombro	EB
080626	Vaciamiento axilar bilateral	EC
080627	Desarticulación escápulo-humeral	ED
080628	Gran cirugía reconstructora de mano	EE
080629	Reemplazo total de húmero	EE



080630	Reimplante de uno o dos dedos	EE
080631	Reimplante de tres o mas dedos	EG
080632	Reimplante de miembro superior	EN
080633	Cirugia artroscopica de hombro	EF
080634	Reconstrucción de pulgar por ☐ élvicas ☐ a ☐ n con microcirugia	EG
080635	Reconstruccion parcial de pulgar con microcirugia	ED
080636	Artroscopia de muñeca o codo como ☐ élvi intervencion	EB
080637	Osteosintesis de humero con rayos	ED
080638	Reemplazo total de hombro o codo	EF
080639	Cirugia video asistida del ☐ élvi carpiano	EB
080640	Artroscopia ☐ élvicas ☐ a de codo y/o muñeca	EC
080641	Recambio de ☐ élvicas total de hombro o codo	EH
080642	Remplazo parcial de hombro o codo	EE
080643	Artroscopia compleja de hombro (arpones o similares)	EH
080644	Osteosintesis de cubito y/o radio con RX	EE
080645	Osteosintesis de clavícula	EC
0807 MIEMBRO INFERIOR		
080701	Flemones (drenaje)	MB
080702	Absceso glúteo	MB
080703	Bursitis	MD
080704	Cuerpo extraño	MD
080705	Dedos en martillo o garra	MD
080706	Ratas articulares	MD
080707	Tumores de dedos	MD
080708	Tumores de partes blandas	MD



080709	Amputación de hasta 2 dedos	MD
080710	Metatarsalgia (enfermedad de Morton)	MD
080711	Artrografía	MF
080712	Patelectomía	MF
080713	Meniscectomía	MF
080714	Artrodesis de pie unilateral tibio astragalina	MF
080715	Artrodesis de rodilla o tobillo	MF
080716	Retoque de muñón	MF
080717	Heridas partes blandas	MF
080718	Amputación de más de 2 dedos	MF
080719	Plástica de cuádriceps	MF
080720	Osteotomía correctora de pie	MF
080721	Operación de Haglund (Resección exostosis y extirpación bursitis)	MF
080722	Sutura tendón de Aquiles	MI
080723	Amputación de pierna	MI
080724	Amputación de pie metatarsovaro o antepie	MI
080725	Quiste hueco poplíteo	MI
080726	Luxación de cadera (incruenta)	MI
080727	Luxación congénita de cadera (incruenta)	MI
080728	Tenosuspensión de los dedos del pie	MI
080729	Osteotomías de tibia y/o peroné correctoras – osteoplastia	MI
080730	Hallux valgus unilateral con o sin dedos en martillo o garra	MI
080731	Amputación de muslo	EA
080732	Resección de cabeza de fémur (Gilderstone)	EA
080733	Osteotomía correctora de fémur osteoplastia	EA
080734	Epifisiodesis de cadera	EA



080735	Triple artrodesis de pie (Lambrinudi o similar)	EA
080736	Pie bot unilateral	EA
080737	Pie plano unilateral	EA
080738	Acortamiento o alineamiento de metatarsiano unilateral	EA
080739	Artroscopia de rodilla	EA
080740	Meniscectomía bilateral	EA
080741	Reparación de ligamento de tobillo	EA
080742	Hemiarthroplastia de cadera	EB
080743	Luxación de cadera (cruenta)	EB
080744	Artrodesis de cadera	EB
080745	Artoplastias (excepto cadera)	EB
080746	Fractura expuesta de fémur	EB
080747	Hallux valgus bilateral con o sin dedos en martillo o garra	EB
080748	Pie bot bilateral	EC
080749	Pie plano bilateral	EC
080750	Reemplazo total de rodilla	EC
080751	Extracción de cárvicas total de rodilla o cadera	EC
080752	Operación de Saltr	EC
080753	Acortamiento o alineamiento de metatarsiano bilateral	EC
080754	Osteosíntesis de fémur o tibia (con rayos)	ED
080755	Desarticulación coxofemoral	EE
080756	Reemplazo total de cadera	EE
080757	Reemplazo total de fémur	EE
080758	Luxación congénita de cadera	EE
080759	Osteotomía de coxal. Operación de Chiari	EG
080760	Meniscectomía por vía artroscópica	EB



080761	Reimplante de miembro inferior	EN
080762	Reparación lig. Cruzado por videoartroscopia	EE
080763	Recambio □élicas cadera	EH
080764	recambio □élicas rodilla	EH
080765	Osteocondritis por videoartroscopia	EB
080766	Liberación retinaculo por videoartroscopia	EC
080767	Artroscopia de tobillo	EA
080768	Sutura de □élic rotuliano	MI
080769	Recambio material de osteosistesis de femur	EF
080770	Recambio total de tobillo	EE
080771	Practica video artroscopica de rodilla compleja	EE
080772	Practica videoartroscopica liga. Cruzado +(menisectomia y/o liber. Retinaculo y/u osteocondritis)	EF
080773	Operacion compleja correctiva de pie (incluye hallux valgus, □élicas□□a varias, enclavijado) unilateral □élvi intervencion	EG
080774	Operacion compleja corresctiva de pie (incluye hallux valgus, □élicas□□a varias, enclavijado) bilateral □élvi intervencion	EJ
080775	Artroscopia □élicas□□a de tobillo	EE
080776	Protesis total de rodilla con Patelectomia	EE
0808 CINTURA ESCAPULAR		
080801	Resección exostosis	MD
080802	Resección clavícula o acromion	MF
080803	Hemiescapulectomia – tumor escapular	EA
080804	Escapula alata	EB
080805	Desarticulación interescapulo-torácica	EE



080806	Reseccion tumor subescapular	EA
080807	Osteosintesis escapula	EA
0809	CINTURA PELVIANA	
080901	Disyunción pubiana	MF
080902	Resecciones oseas	MF
080903	Descenso de musculos de pelvis-displejia □élvicas□ botox	MF
080904	Artrodesis sacroilíaca	MI
080905	Neurotomía del obturador	MI
080906	Reducción cruenta fracturas multiples de pelvis	EA
080907	Osteotomía de cadera	EA
080908	Amputación interileo femoral	ED
080909	Amputación interileoabdominal	EE
080910	Tumores oseos	EA
080911	Grandes resecciones □élvicas por tumor	EF
080912	Artroscopia de cadera diagnostica	EC
080913	Artroscopia de cadera terapeutica	EE
080914	Osteosintesis de pelvis via anterior o posterior	EF
080915	Osteosintesis de cubito y/o radio con RX	EH
080916	Video artroscopia de cadera compleja (con arpones o similares)	EG
0810	COLUMNA	
22081001	Movilización (quiropraxia)	MB
081002	Biopsia quirúrgica	MF
081003	Curetaje	MF
081004	Punción biopsia de columna	MF



081005	Reducción incruenta de fractura y luxaciones	MF
081006	Biopsia quirúrgica (vía anterior)	MI
081007	Extirpación de coxis	MI
081008	Punción biopsia de columna cervical	MI
081009	Espondilolistesis	MI
081010	Espondilolisis	MI
081011	Síndrome apicotransversal	MI
081012	Artrodesis dorsal, lumbar o sacra	EB
081013	Reducción cruenta de fracturas y luxaciones	EB
081014	Exploración de columna vía anterior	EC
081015	Artrodesis cervical	EC
081016	Laminectomía descompresiva	EC
081017	Hernia de disco dorsal o lumbar	EE
081018	Laminectomía descompresiva y/o hernia de disco dorsal o lumbar	EE
081019	Artrodesis cervicodorsolumbar (Harrington)	EF
081020	Hernia de disco cervical	EF
081021	Operación de Frikolm	EF
081022	Artroplastía de columna vía anterior	EG
081023	Artrodesis Dorsolumbar con barras de Steffe e Instrumentación Transpedicular	EG
081024	Artrodesis de columna por toracotomía hasta 3 vértebras	EE
081025	Artrodesis de columna por toracotomía más de 3 vértebras	EG
081026	Extracción artrodesis de columna	EC
081027	Artrodesis por videotoracoscopia	EG
081028	Hernia de disco video asistida	EF
081029	Artrodesis por vía anterior y posterior	EM



081030	Tumor de medula espinal con o sin artrodesis con o sin injerto oseoso, cervical, dorsal o lumbar	EN
081031	Cirugia correctiva de columna (escoliosis) c/sin discectomias	EH
081032	Termolesion por radiofrecuencia de disco intervertebral y/o carilla articular (una o mas)	EG
081033	Artrodesis cervical-dorsal-lumbar con barras de steffe e instrumentacion transpedicular o similar + hernia de disco + laminectomia hasta 2	EJ
081034	Artrodesis cervical-dorsal-lumbar con barras de steffe e instrumentacion transpedicular o similar + hernia de disco + laminectomia más de 2	EL
081035	Reemplazo de cuerpo vertebral cervical	EM
081036	Reemplazo de cuerpo vertebral dorsal o lumbar	EJ
081037	Colocacion o extraccion de neuroestimulador medular o bomba de analgésicos	EF
081038	Cifoplastia, vertebroplastia percutanea hasta 2	ED
081039	Cifoplastia, vertebroplastia percutanea mas de 2	EF
081040	Revision instrumentacion de columna c/ toilette	EB
081041	Artrodesis cervical -dorsal-lumbar con barras de steffe e instrumentacion transpedicular o similar + hernia de disco + laminectomia (de 5 a 10 niveles)	EP
081042	Cirugia de columna con neuronavegador	EN
0811 CARA		
081101	Meniscectomía maxilar	MF
081102	Hundimiento hueso malar	MI
081103	Extracción alambre fijación dentaria	MI
081104	Fractura de huesos propios nariz (corrección y yeso)	MI



081105	Tumor maxilar inferior sin fijación dentaria	MI
081106	Tumor o fractura huesos de la cara	EC
081107	Luxación maxilar con fijación dentaria con alambres	EC
081108	Cirugía fosa perigomaxilar	EC
081109	Tumor o fractura huesos del cráneo	EE
081110	Luxación ambos maxilares con fijación dentaria con alambres	EE
081111	Malformaciones craneofaciales congenitas	EM
081112	Reparación maxilar inferior o maxilar superior con prótesis con injerto óseo y fijación de arco dentario	EN
081113	Osteocondritis art. Temp. Mand. Por video	ED
09 CIRUGIA REPARADORA		
0901 GENERALIDADES		
090101	Sutura herida	MB
090102	Quiste sebáceo	MB
090103	Antrax	MB
090104	Absceso, drenaje	MB
090105	Extirpación de papilomas (hasta 2)	MB
090106	Biopsia de piel y músculo	MB
090107	Nevus, tumores espino o basocelulares extirpación (hasta tres)	MD
090108	Extirpación de papilomas (más de 5)	MF
090109	Lipoma: extirpación hasta 3	MF
090110	Gran cicatriz, resección	MF
090111	Quistes sebáceos múltiples	MF
090112	Angioma, extirpación	MF
090113	Colgajo cruzado de dedo	MF



090114	Resección de escara hasta 3	MF
090115	Injerto de piel	MI
090116	Tubo dérmico -Cierre plastico de herida por colgajo o Zetaplastia	MI
090117	Colgajo diferido	MI
090118	Curación quemado (hasta el 30%)	MI
090119	Cicatrices retráctiles, resección e injerto	EA
090120	Colgajo en charretera	EA
090121	Curación gran quemado (más del 30%)	EB
090122	Colgajo en charretera doble	EC
090123	Grandes quemados, injertos	ED
090124	Electrofulguración de condilomatosis	MD
090125	Nevus, tumores espino o basocelulares extirpaciom (mas de tres)	MI
090126	Escision de lesion de piel con colgajo mismo acto unica hasta 2	MI
090127	Escarectomia extirpacion de Lipoma más de 3	MI
0902	CUERO CABELLUDO	
090201	Radiodermatitis	
090202	Alopecia	MI
		MI
0903	CARA	
090301	Resección simple de tumores	MD
090302	Colgajo diferido, cara o cuello	MI
090303	Parálisis facial	EB
090304	Resección tumores de cara más injerto de piel	EB
0904	OJOS	



090401	Blefaroplastia superior y/o inferior	MI
090402	Blefaroplastia superior y/o inferior bilateral	EB
0905 BOCA		
090501	Ranula, resección	MF
090502	Cobaltoterapia	MF
090503	Resección simple cuneiforme de labio	MF
090504	Sección frenillo lingual	MF
090505	Epulis de maxilar, resección	MI
090506	Macroglosia	MI
090507	Glosectomía parcial	MI
090508	Resección de tumor benigno de carrillo, paladar o piso de boca	MI
090509	Resección de labio y plastica por colgajo o deslizamiento	MI
090510	Palatoplastia (como tratamiento de ronquido) incluye adenoamigdalectomia	ED
090511	Resección tumor de carrillo, paladar o piso de boca con injerto de piel	EA
090512	Resección de labio con vaciamiento cervical	ED
090513	Glosectomía con vaciamiento cervical	ED
090514	Labio leporino	ED
090515	Fisura de paladar	ED
090516	Nariz leporina	ED
090517	Resección tumor carrillo, paladar o piso de boca con vaciamiento cervical	ED
090518	Resección tumor labio, lengua, piso de boca, carrillo o paladar con vac. cervical y resección mandibular (cirugía comando)	EE
0906 MENTON		
090601	Microgenia	MI



090602	Prognatismo	EF
0907 OREJAS		
090701	Auriculoplastia unilateral	MI
090702	Auriculoplastia bilateral	EB
090703	Reconstrucción de pabellón unilateral	EB
090704	Agnesia auricular con reconstrucción del conducto auditivo externo	EE
090705	Reseccion pabellon auricular por tumor	EA
0908 MAMAS		
090801	Mamas supernumerarias unilaterales	MF
090802	Mamas supernumerarias bilaterales	EA
090803	Gigantomastia	EB
090804	Extraccion de protesis mamaria	EA
090805	Extraccion de protesis mamaria con reconstruccion plastica	EC
0909 MANOS Y VARIOS		
090901	Sidactilla hasta 2 dedos	EA
090902	Polidactilia	EA
090903	Colgajo cruzado de los miembros	EA
090904	Plástica de úlcera de decubito	EA
090905	Sindactilia más de 2 dedos	EC
090906	Gran quieloplastia	EC
090907	Gran cervicoplastia	EC
10 NEUROCIRUGIA		



1001	GENERALIDADES	
100101	Electroshock	MD
100102	Electroencefalograma	MD
100103	Punción lumbar	MD
100104	Electrodiagnóstico	MD
100105	Punción ventricular	MD
100106	Ventriculografía por punción fontanela	MI
100107	Ventriculografía quirúrgica	EA
100108	Neumoencefalograma	EA
100109	Arteriografía carotídea o vertebral	EA
100110	Arteriografía bilateral	EC
100111	Panarteriografía cerebral y angiografía vasos cuello por cateter	ED
100112	Perfusión intravascular con citostáticos	EE
100113	Injerto de nervio periferico con microscopio	EH
100114	Neurolisis o liberacion plexual con microscopio	EH
1002	NERVIOS PERIFERICOS	
100201	Neurolisis única	MI
100202	Neurotomía única	MI
100203	Neurectomía	MI
100204	Neurolisis múltiple	EA
100205	Neurotomía multiples	EA
100206	Alcoholización p fenolización del ganglio de Gasser	EB
100207	Neurorrafia unica	EB
100208	Trasplante, injerto	EB
100209	Neurolisis o liberación de plexos (tumor, hematoma, etc)	ED



100210	Neurorrafias múltiples	ED
100211	Termolesión	ED
100212	Neurorrafias con microscopio	EF
1003 SISTEMA NEUROVEGETATIVO		
100301	Bloqueo seno carotideo	MI
100302	Bloqueo ganglios toracicos	EA
100303	Bloqueo simpático esplacnico	EB
100304	Bloqueo simpático lumbar	EB
1004 RAQUIS		
100401	Mielografías	MI
100402	Alcoholización o fenolización de 1 o varias raíces nerviosas lumbares dorsales o sacras	EB
100403	Alcoholización o fenolización de 1 o varias raíces cervicales	EC
100404	Hernia de disco dorsal o lumbar	EC
100405	Cordotomías	EE
100406	Rizotomías	EE
100407	Exploración médula espinal	EE
100408	Tumores extradurales	EE
100409	Laminectomía descompresiva y/o hernia de disco dorsal o lumbar	EE
100410	Epiduritis	EF
100411	Malformaciones congénitas	EF
100412	Aracnoiditis	EF
100413	Tumores extradurales	EF
100414	Tumores medulares con o sin injerto oseo	EG



100415	Malformaciones vasculares	EG
100416	Nucleolisis disco intervertebral	EE
100417	Epiduroscopia cervical, dorsal o lumbar	EF
1005	CRANEO Y CEREBRO	
100501	Biopsia de craneo	MD
100502	Drenaje de osteomielitis	MD
100503	secuestrectomía	MI
100504	Traumatismo de partes blandas	MI
100505	Trepanación simple	MI
100506	Drenaje ventricular	MI
100507	Cambio de cateter	MI
100508	Quistes epidermoides	MI
100509	Heridas extensas c-plastica o injertos de partes blandas	EA
100510	Retoque Nosik o Similares	EA
100511	Exeresis de valvula	EA
100512	Hematoma subperiostico	EB
100513	Extracción de plaqueta descompresiva subtemporal	EB
100514	Exéresis de tumor benigno superficial (osteoma, quiste)	EB
100515	Hematoma extradural	ED
100516	Tumor oseo con exéresis profunda extradural	ED
100517	Craneotomía exploradora osteoplastica subdural	ED
100518	Colocación o Extraccion de estimuladores y reservorios	ED
100519	Tratamiento de la hidrocefalia	EE
100520	Válvula de Holster	EE
100521	Hematoma subdural	EE



100522	Higroma subdural	EE
100523	Craneoestenosis	EE
100524	Torkildsen	EE
100525	Craneoplastia con protesis o injerto oseo	EE
100526	Reparación plástica de meninges y senos (craneorrinorrea)	EE
100527	Colocación de válvula	EE
100528	Tomografía computada en condiciones estereoataxicas	EE
100529	Absceso cerebral	EF
100530	Lobotomía	EF
100531	Tractotomía	EF
100532	Derivaciones internas del L.C.R.	EF
100533	Neuralgia del trigémino (termosesión)	EF
100534	Hematoma intracerebral	EF
100535	Tomografía computada en cond.estereoataxicas con contraste	EF
100536	Trauma grave (Fract.exp.con hundimiento y lesion de tejido encefalico)	EG
100537	Meningocele	EG
100538	Aracnoiditis	EG
100539	Optoquiasmática	EG
100540	Cuerpos extraños intracerebrales - recambio neuroestimulador	EG
100541	Neurotomías intracraneales del vago, glossofaríngeo, acústico	EG
100542	Implante de material radiactivo por vía nasal	EG
100543	Malformación vascular	EH
100544	Aneursimas de la arteria carótida y sus ramas intracraneanas	EH
100545	Tumores de región frontal, temporal, parietal y occipital	EH
100546	Diagnóstico de malformaciones vasculares por estereoataxia	EH



100547	Cortectomía	EH
100548	Psicocirugía por estereoataxia	EH
100549	Tumor de hipófisis por vía transesfenoidal	EH
100550	By pass temporo silviano	EH
100551	Hemiesterectomía	EI
100552	Tumor de fosa posterior (cerebelo) / Descompresion	EI
100553	Grandes malformaciones vasculares	EI
100554	Tumor Hipófisis	EI
100555	Tumor tercer ventrículo	EI
100556	Meningiomas	EI
100557	Trasplante y/o injerto de nervios intracraneanos	EI
100558	Colocación de electrodos intracerebrales por estereoataxia	EI
100559	Implante de material radiactivo por vía cerebral	EI
100560	Neurocirugía vascular (embolización) c/ stent intracerebral hasta 2	EI
100561	Angulo pontocerebeloso c/ stent intracerebral hasta + 2	EK
100562	Aneurismas del poligono de Willis y art. vertebral	EK
100563	Diagnóstico estereoataxico para estudios de epilepsia	EL
100564	Ventriculocisternotomia video - endoscopia	EH
100565	Biopsia o drenaje por estereoataxia	EE
100566	Neurocirugia de la epilepsia	EJ
100567	Colocacion o recambio de cateter de PIC como unica practica	EB
100568	Tumor tercer ventriculo c/endoscopia	EM



100569	Avance fronto - orbitario	EK
100570	Tumores cerebrales con neuronavegador	EN
100571	Neurocirugia tumoral bajo RNM seriada	EN
100572	Cirugia p/ enfermedad de Parkinson unilateral	EL

100573	Cirugia p/ enfermedad de Parkinson bilateral	EM
100574	Tumor de hipofisis transesfenoidal por video endoscopia	EJ
11	TORAX	
1101	PARED	
110101	Biopsia ganglionar	MD
110102	Biopsia costal	MD
110103	Abscesos	MD
110104	Flemones	MD
110105	Punción pleural- biopsia de pleura	MD
110106	Tumor de partes blandas	MD
110107	Resección costal	MF
110108	Biopsia ganglio mamario interno o pulmon por puncion	MF
110109	Toracoplastia clásica en 2 tiempos (c/u de los tiempos)	EA
110110	Absceso subfrénico (vía torácica)	EA
110111	Vaciamiento axilar unilateral	EA
110112	Tumor de partes oseas, resección con pleura inclusive	EB
110113	Vaciamiento axilar bilateral	EC
110114	Torsacoplastia osteoplastica	ED
110115	Toracectomía de Schede	ED



110116	Toracoplastia clásica de un tiempo (7 o más costillas)	ED
110117	Deformación de pared torácica (Operac. Correctivas)	ED
110118	Toracofrenolaparotomía exploradora	ED
110119	Derivación pericardioperitoneal	EE
1102	PLEURA	
110201	Pleurotomía simple sin resección costal (drenaje)	MF

110202	Pleurotomía con resección costal	MI
110203	Tumores pleurales (resección)	EC
110204	Pleurectomía	EC
110205	Tratamiento de fístula bronquial	ED
110206	Decortización pleuropulmonar	EF
110207	Pleurodesis química o física por video	ED
110208	Drenaje y biopsia pleural	EA
1103	PULMÓN	
110301	Extracción cuerpo extraño	EB
110302	Toracotomía exploradora (no seguida de otro procedimiento)	EB
110303	Absceso de pulmón	EC
110304	Quistectomía	EC
110305	Toracotomía con exploración hiliar y/o mediastínica	EC



110306	Neumonectomía	EE
110307	Resección segmentaria segmentectomia	EE
110308	Extracción cuerpo extraño y rep. o resección parenquima pulmonar	EE
110309	Lobectomía	EF
110310	Bilobectomía	EG
110311	Lobectomía ampliada	EG
110312	Pleurolobectomía (incluye resecciones bajo plástica)	EG
110313	Pleuroneumonectomía y/o pulmón destruido	EG
110314	Videotoracosopia Diagnostica	ED
110315	Videotoracosopia terapeutica	EG
110316	Drenaje de abseso de pulmon por videoscopia	EE
110317	Tratamiento o sellamiento de fistulas broncopleurales por video	EF

110318	Reseccion segmentaria o en cuña de pulmon por videoscopia (hasta 3)	EG
110319	Reseccion de quiste pulmonar o pericardico (hasta 3) por video	EG
110320	Hernia hiatal, plastica por via toracica	EG
110321	Reseccion segmentaria o en cuña (hasta 3) por video	EG
110322	Decorticación plauropulmonar por video	EI
110323	Lobectomia por video	EI
110324	Reseccion segmentaria en cuña (cuatro o mas) por video	EI



110326	Neumonectomia c/ sin toracoscopia luego de biopsia por toracoscopia	EI
110328	Reduccion de vol. pulmonar en eficema unipulmonar por toracovideo	EM
110329	Grandes tumores toracicos que invaden organos vecinos	EH
110330	Reseccion tumor endobronquial con láser	EG
110331	Reseccion de bullas IV bilateral o reduccion volumen bilateral x toracoscopia	EL
110332	Esofaguectomia x toracoscopia	EL
110333	Pectun Excavatun x toracoscopia	EH
110334	Extracción de barras de Nuss	EF
1104	MEDIASTINO	
110401	Mediastinoscopía	MI
110402	Colocación tubo de Goñi Moreno, Sotuar o similares	EA
110403	Vaguectomía transtorácica	EC
110404	Simpaticectomía torácica	EC
110405	Supuraciones (mediastinitis)	EC
110406	Extracción de cuerpo extraño	EC
110407	Mediastinostomía	EC
110408	Bocio endotorácico	ED



110409	Timectomía por miastenia gravis	EF
110410	Vaciamiento de mediastino	EF
110411	Tumores	EF
110412	simpatectomia, vaguectomia unilateral por video	EE
110413	Biopsia mediastinica por video	EE
110414	Simpaticectomia, vaguectomia bilateral por video	EI
110415	Resección de tumor de mediastino por videolaparoscopica	EL
110416	Mediastinoscopia con biopsia mas de 2 ganglios	EB

1105	ESOFAGO	
110501	Dilatación de esófago con o sin colocacion de endoprotesis	MF
110502	Esofagostomía	EA
110503	Perforaciones de esofago	ED
110504	Divertículo esofágico	ED
110505	Megaesófago - esofagoplastia	ED
110506	Hernia diafragmática (vía torácica)	ED
110507	Fístula traqueoesofágica	EE



110508	Resección de esófago	f
110509	Malformaciones congénitas (atresia)	EE
110510	tratamiento endoscopico de la acalasia	EA
110511	Tratamiento endoscopico del diverticulo de Zenker	EA
110512	Esofaguectomia videواسistida	EL

1106	CUELLO	
110601	Frénico en cuello (Exéresis o tripsia)	MF
110602	Extirpación de ganglio	MF

110603	Pequeño adenoma	MF
110604	Fístula branquial	MF
110605	Biopsia de Daniels o supraclavicular	MI
110606	Traqueotomía	MI
110607	Tumor submaxilar	MI
110608	Resección costilla cervical	MI
110609	Síndrome escalénico	MI
110610	Tortícolis congénita	MI



110611	Resección de conducto de Warthon por vía bucal	MI
110612	Resección parcial de parótida	EA
110613	Quiste tirogloso	EA
110614	Parotidectomía simple	EB
110615	Vaciamiento de cuello unilateral	EB
110616	Tiroidectomía subtotal o hemitiroidectomía	EB
110617	Submaxilectomía	EB
110618	Parotidectomía con vaciamiento cervical	ED
110619	Vaciamiento de cuello bilateral	ED
110620	Tiroidectomía total	ED
110621	Resección de grandes tumores faciales y reconstrucción con colgajos vecinos	ED
110622	Parotidectomía unilateral	ED
110623	Resección de tumores de parótida con vaciamiento cervical y resección mandibular	EF
110624	Tiroidectomía total con vaciamiento de cuello unilateral o bilateral	EF
110625	Parotidectomía bilateral	EF
110626	Hematoma posttiroidectomía u otra cirugía en cuello	MI
110627	Biopsia de tiroides	MD



110628	Reseccion de tumor lateral de cuello c/y sin colgajo	EE
110629	Submaxilectomia c/ vaciamiento ganglionar	EF
1107	ENDOSCOPIAS	
110701	Rectoscopia	MD
110702	Rectosigmoideoscopia	MD
110703	Broncoscopia con o sin biopsia	MF
110704	Esofagoscopia con o sin biopsia	MF
110705	Gastrosocopia con o sin biopsia (VEDA)	MF
110706	Extracción de cuerpo extraño por vía endoscópica	MF
110707	Broncografia	MI
110708	Broncofibroscopia con television con colocacion de sten bronquial	EB
110709	Fibrocolonoscopia	EA
110711	Ext. de cuerpo extraño en pulmon por broncofibroscopia	ED
110712	Canulacion Endoscopica Retrograda	EB
110713	Quiste de trompa u ovario	EC
110714	Polipectomia esofago gastroduodenal por endoscopia	MI
110715	Hemostasia de lesion sangrante gastrica o duodenal por endoscopia	MI
110716	Ligadura/ escleroterapia varices esofagicas	EB
110717	Polipectomia intestino o colon por endoscopia	EB
110718	Hemostasia de lesion sangrante intestinal/ colon por endoscopia	EB
110720	Colocacion de endoprotesis o dilatacion de colon o duodeno por endoscopia	EB
110721	Colocacion de balon gastrico	EA
110722	Extraccion de balon gastrico	EC
110723	Gastrostomia percutanea endoscopica	EB
110724	Enteroscopia diagnostica	ED
110725	Enteroscopia terapeutica	EF
110726	Ecoendoscopia terapeutica	EC
110727	Extraccion de cuerpo extraño impactado en esofago por endoscopia	EB
110728	Mucosectomia gastrica, duodenal, colonica	EC



110729	Hemostasia post papilotomia	EB
110730	Dilatacion esofagica con savary balon	EB
110731	Colocacion protesis autoexpandible esofagica	EB
110732	Dilatacion de la union esofagogastrica con pre corte	EC
110733	Cirugia fetal, video endoscopica	EG
110734	Entero gastrorafia endoscopica c/oved	ED

12 OFTALMOLOGIA**1201 GENERALIDADES**

120101	Exámen	MD
120102	Fondo de ojo	MD
120103	Toma de tensión ocular	MD
120104	Extracción de puntos	MD
120105	Cuerpo extraño	MD
120106	Lavado cámara anterior (niños)	MF

1202 PÁRPADOS

120201	Tumor	MD
120202	Ptois	MD
120203	Herida	MD

120204	Absceso	MD
120205	Orzuelo	MD
120206	Chalazion	MD
120207	Tarzorafia	MD
120208	Entropion- ectoprion	MD
120209	Cantotomia	MD
120210	Cantoplastia	MD
120211	Simblefaron	MD

1203 CONJUNTIVA

120301	Cuerpo extraño	MD
120302	Herida, sutura	MD



120303	Injerto placenta	MF
120304	Tumor, exeresis	MF
120305	Plástica para aplicacion de prótesis (conjuntivoplastia)	MF
1204	CORNEA	
120401	Tatuaje	MD
120402	Pterigion	MD
120403	Herida, sutura	MD
120404	Fulguración	MF
120405	Raspaje	MF
120406	Injerto de cornea	EE
120407	Queratotomía radial	EB
120408	Queratomileusis	ED

1205	CRISTALINO	
120501	Operación de Wheler	MF
120502	Discisión	MF
120503	Facofragmentación	EC
120504	Facoexeresis (catarata) Unilateral	EC
120505	Facoexeresis (catarata) bilateral	EE
120506	Facoexeresis con lente	EE
120507	Facoexeresis con lente mas glaucoma y/o trabeculectomia	EF
120508	Implante de L.I.O (miopia etc)	EC
1206	ESCLEROTICA	
120601	Esclerotomía	MD
120602	Esclerectomía	MF
120603	Diatermopunción ciclo escleral / Inyección de sustancias intraocular uni/ bilateral	MF
120604	Trepanación escleral (Elliot)	MI
120605	Glaucoma	EB
120606	Glaucoma con colocacion de valvula (miopia etc)	ED



1207	IRIS		
120701	Iridectomía		MD
120702	Estafiloma		MD
120703	Ciclodialisis		MD
120704	Iridotomía		MF
120705	Goniotomía		EA
120706	Trabeculectomia		EB

1208	GLOBO OCULAR		
120801	Contusión simple		MD
120802	Herida no penetrante		MD
120803	Contusión complicada		MI
120804	Herida penetrante		MI
120805	Enucleación		MI
120806	Evisceración		MI
120807	Extracción de cuerpo extraño con electroimán		MI
120808	Hipema		EA
120809	Estrabismo unilateral		EA
120810	Estrabismo bilateral		EC
120811	Extraccion de lente intraocular		ME
120812	Extraccion de lio con nueva colocacion de lio		MF

1209	ORBITA		
120901	Flemón		MD
120902	Exploración de orbita		EA
120903	Plástica con implante de bolita		EC
120904	Tumor		EC
120905	Exenteración		EC
120906	Reconstrucción de cavidad con injerto de piel		EC
1210	RETINA		



121001	Fotocoagulación	MD
121002	Implante de vitreo	MI

121003	Implante de plom o silicon Buckling o implante circular	EA
121004	Implante circular con fascia lata	EA
121005	Implante de silicon con complemento de otras operaciones	EB
121006	Desprendimiento de retina	EC
121007	Desprendimiento de retina bilateral	EE
121008	Vitrectomía	EE
121009	Colocacion de membrana amniotica	EF
121010	Facoexeresis mas vitrectomia	EF
121011	Desprendimiento de retina mas vitrectomia	EF

1211	GLANDULAS Y VIA LAGRIMAL	MD
121101	Sondaje vía lagrimal	MD
121102	Pericistitis	MD
121103	Extirpación de saco glandular	MF
121104	Herida de vía lagrimal	MF
121105	Plastica de conducto lagrimal con o sin tutor	EC
121106	Dacriocistografía unilateral	EA
121107	Sondaje vía lagrimal bilateral	EA
121108	Dacriocistografía bilateral	EC
121109	Dacriocistoanastomosis	ED
121110	Dacrocistorinostomia	ED

13	OTORRINOLARINGOLOGIA	
1301	GENERALIDADES	
130101	Punción de seno	MD
130102	Extracción pólipos simples	MD

130103	Colocación radium en cavidades	MF
130104	Electrococleografía	MI



1302	FOSAS NAALES Y SENOS PARANAALES	
130201	Turbinectomía parcial	MB
130202	Cresta	MB
130203	Espolon	MB
130204	Sinequia	MB
130205	Cuerpo extraño	MB
130206	Cauterización por epistaxis	MB
130207	Taponamiento anterior	MB
130208	Punción de seno y colocación sonda en seno (unilateral)	MD
130209	Cauterización de cornete	MD
130210	Masaje de adenoides	MD
130211	Punción de seno y colocación sonda en senos bilateral	ME
130212	Cierre de fístulas sinuso-bucales	ME
130213	Plástica de fosa nasal (coana, atrofia mucosa)	ME
130214	Septumplastia	MF
130215	Resección de tumor de seno (benigno)	MI
130216	Poliposis nasal / / cauterización de cornetes por radiofrecuencia	MI
130217	Etmoidectomía externa	EA
130218	Sinusotomía unilateral	MD
130219	Antrotomía unilateral	EA
130220	Extirpación polipo retrocoanal	EA
130221	Sinusotomía bilateral	EB
130222	Cawdell Luc unilateral	EB
130223	Sinusotomía para ligadura del maxilar inferior	EB
130224	Pansinusitis unilateral(Ermino de Lima, Pietrantonio)	EC
130225	Plastica de coanas por imperforación	EC
130226	Septumplastia con rinoplastia	EC
130227	Cirugía fosa pterigo maxilar	EC
130228	Antrotomía bilateral	EC
130229	Fibroma nasofaríngeo (vía bucal)	ED
130230	Sinusotomía maxilar bilateral	ED
130231	Pansinusitis bilateral	ED



130232	Tumores de nasofaringe	EE
130233	Tumores de nariz y senos paranasales	EE
130234	Cierre de fístula por craneorinorrea	EE
130235	Ligadura maxilar interna	EE
130236	Sinusotomía unilateral por videoscopia	ED
130237	Sinusotomía bilateral por video	EF
130238	Rinoplastia no estética (insuficiencia respiratoria nasal)	MF
130239	Reconstrucción de pirámide nasal	ED
130240	Sinusotomía unil por video + septumplastia + turbinectomía	EF
130241	Sinusotomía bilat. por video + septumplastia + turbinectomía	EH
1303	OIDO	
130301	Absceso de conducto y pabellón	MB
130302	Cuerpo extraño	MB
130303	Biopsia	MB
130304	Tumores benignos de pabellón y conducto auditivo externo	MB
130305	Miringotomía	MD
130306	Paracentesis bilateral	ME

130307	Colocación de diábolo	ME
130308	Colocación de diábolo bilateral	MI
130309	Miringoplastia unilateral	EA
130310	Antrotomía	EA
130311	Destrucción de laberinto por ultrasonido	EA
130312	Plástica de pabellón auricular	EA
130313	Plástica de cavidad operatoria en mastoidectomía radical	EA
130314	Exploración de oído medio	EA
130315	Miringotomía bilateral	EA
130316	Cirugía del facial	EB
130317	Op.de laberinto (fenestración)	EB
130318	Estapedectomía (otoesclerosis)	EB
130319	Resección de tumores malignos del pabellón auricular y c.a. externo	EB
130320	Operación radical de oído	EC



130321	Vaciamiento petromastoideo	EC
130322	Timpanoplastia	EC
130323	Colesteatoma	EC
130324	Laberintectomía	EC
130325	Miringoplastia bilateral	EC
130326	Mastoidectomía radical	EC
130327	Reconstrucción de conducto auditivo externo	ED
130328	Neurinoma del acústico	EE
130329	Resección del 8vo. par (vía endocraneana)	EE
130330	Glomus yugularis	EE
130331	Agenesia oído (reconstrucción de caja de tímpano)	EE
130332	Implante coclear	EI
130333	Reconstrucción Endoscopica de oído medio Unilateral	EF
130334	Reconstrucción Endoscopica de oído medio Bilateral	EH
1304	FARINGE	
130401	Biopsia	MD
130402	Sutura de herida	MD
130403	Incisión de abscesos	MD
130404	Amigdalinos	MD
130405	Faringostomía	ME
130406	Hemorragia postamigdalectomía	ME
130407	Cauterización de base de lengua	ME
130408	Flemon amigdalino	MF
130409	Frenillo lingual	MF
130410	Amigdalectomía y/o adenoidectomía	MI
130411	Inclusión de semillas radioactivas en faringe	EA
130412	Divertículo de esófago (por cuello)	EC
130413	Escisión de tumores de faringe	EC
130414	Faringoplastia	EC
1305	LARINGE	
130501	Intubación	MB



130502	Estrechez (dilatación)	MD
130503	Microscopía laríngea	MD
130504	Laringoscopia diagnóstica	MD
130505	Laringoscopia con biopsia o extirpación de tumor	MI
130506	Microcirugía de laringe	EA
130507	Laringofisura	EB

130508	Corpectomía	EB
130509	Cierre de laringostomía y faringostomía	EB
130510	Laringuectomía parcial	EC
130511	Laringoplastia	EC
130512	Laringuectomía y faringuectomía	EE
130513	Laringuectomía total	EE
130514	Laringuectomía con vaciamiento ganglionar uni o bilateral	EG
130515	Laringuectomía con vaciamiento ganglionar y con colgajo	EH

1306	TRAQUEA	
130601	Traqueotomía	MI
130602	Cuerpo extraño	MI
130603	Traqueoplastia	EC

14	BOCA	
1401	GENERALIDADES	
140101	Sección frenillo lingual	MF
140102	Calculo de glandula submaxilar o parótida	MI
140103	Tumor de piso de boca	EB

	MISCELANEAS	
1402	ODONTOLOGIA	
140201	Extracciones dentales simples	MF
140202	Paradentosis	MF
140203	Extracciones múltiples complicadas	MI
140204	Extracciones múltiples complic. con arreglos de otras piezas	EA



140205	Quistes maxilares / toilette por miasis o similar	EA
140206	Exodoncia total o parcial con arreglo de multiples piezas	EB
140207	Piezas dentarias incluídas	EB
140208	Fractura unilateral de maxilar inferior	EA
140209	fractura bilateral de maxilar inferior	EE
140210	fractura complicada de maxilar inferior	EE
140211	Fractura de LEFORT 1	EB
140212	Fractura de LEFORT 2	EB
140213	Fractura de LEFORT 3	EE
140214	Palatoplastia	EA
140215	Glosectomia Parcial	MI
140216	Fisura de paladar	ED
140217	Reseccion Mandibular	EE
140218	Protesis de articulacion temporo mandibular (atm)	EG
140219	Implantes dentales multiples	ED
140220	Implante dentales único	EB

15	HIBERNACION E HIPOTERMIA	
150101	Hibernación: 1ras.24 hs.	EC
150102	Hibernación: 2das y 3ras. 24 hs.	EB
150103	Hibernación: cada 24 hs. subsiguientes	EA
150201	Hipotermia como tratamiento único	ED
150202	Hipotermia como procedimiento complementario de una intervencion (incluida operacion)	EE
150203	H.I.P.E.C (solo para IOMA)	EP

16	TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y ANESTESIA CON CIRCULACION EXTRACORPOREA	
160101	Trasplante renal	EM
160102	Trasplante hepatico pediátrico	MBx20
160103	Trasplante hepatico adulto	MBx20



160104	Trasplante vivo relacionado de hígado	MBx20
160105	Trasplante pulmonar unilateral adulto	MBx20
160106	Trasplante pulmonar unilateral pediátrico	MBx20
160107	Trasplante pulmonar bilateral adulto	MBx20
160108	Trasplante pulmonar bilateral pediátrico	MBx20
160109	Trasplante cardíaco adulto	MBx18
160110	Trasplante cardíaco pediátrico	MBx20
160111	Trasplante cardiopulmonar adulto	MBx20
160112	Trasplante cardiopulmonar pediátrico	MBx20
160113	Trasplante de páncreas (incluye riñón)	MBx18
160114	Trasplante de intestino delgado	MBx18
160115	Trasplante de médula ósea	EJ
160116	Trasplante óseo masivo	MBx20
160117	Trasplante combinado de 2 o más órganos	MBx20
160201	Anestesia con circulación extracorpórea	EG

17	REIMPLANTES	
170101	Reimplante de miembro	EN
170102	Reimplante de más de dos dedos	EL
170103	Reconstrucción con microcirugía (hasta 2 dedos)	EH

170104	Reconstrucción con microcirugía (mas de 2 dedos) colgajo vascularizado microquirurgico	EJ
--------	--	----

18	OPERACIONES SUSPENDIDAS	
180101	Operación suspendida	MB
180102	Operación suspendida a una vez anestesiado el paciente	MD

19	ASISTENCIA Y REANIMACION RESPIRATORIA	
190101	Asistencia y reanimación respiratoria	MF



20	TOMOGRAFIA COMPUTADA	
200101	TAC de cerebro	MI
200102	Sin especificar	EV
200103	TAC de tórax	MI
200105	TAC de abdomen	MI
200107	TAC cuerpo entero	EB
200108	TAC para cuerpo entero con contraste	EC
200109	TAC de abdomen con contraste	EB
200110	TAC de cerebro con contraste	EA
200111	TAC de torax con contraste	EA
200112	Resonancia magnética nuclear y potenciales evocados.	ED
200113	TAC de cardiopatía congénita pediátrica hemodinámica pre quirúrgica	EF
200114	TAC de cardiopatía congénita pediátrica hemodinámica post quirúrgica	EB

NOTA	En caso de realizarse varias regiones se factura el 100% de la mayor complejidad, 50% de la siguiente y 25% de las restantes	
------	--	--

21	ANESTESIA EN POTENCIALES EVOCADOS	
210101	Anestesia en potenciales evocados: auditivos y ópticos	EA

22	TRATAMIENTO DEL DOLOR (únicamente con autorización previa)	
220101	Consulta anestesiológica	MD
220102	Visita en domicilio o sanatorio	MD
220103	Medicación sistémica antálgica, por sesión	MD
220104	Medic. sistémica antálgica continua por día	MF
220105	Bloqueo simpático cervical	EB
220106	Bloqueo simpático dorsal	EB
220107	Bloqueo simpático esplacnico	EB
220108	Bloqueo simpático lumbar	EB
220109	Bloqueo ganglio de Gasser	EB
220110	Bloqueo diagnóstico de nervio periférico único	MI
220111	Neurolisis periférica única	MI



220112	Bloqueo diagnóstico de varios nervios periféricos	EA
220113	Neurolisis periférica múltiple	EA
220114	Neurolisis del plexo	EB
220115	Radiculosis cervical (procedimiento único)	EC
220116	Radiculosis dorsal, lumbar o sacra (procedimiento único)	EB
220117	Bloqueo subdural o epidural diagnóstico	EB
220118	Corticoterapia subdural o epidural	EB
220119	Barbotaje de LCR	EB

220120	Analgesia regional continua-neurolisis subd. o extrad.prog.1er.día cateter	EB
220121	Analg.regional cont./neurolisis subd. o extradur.prog:días siguientes por día	MI
220122	Analgesia regional continua/neurolisis subd. o extrad.prog:cambio cateter	EB
220123	Anest. o analg.regional endovenosa de una extremidad	EB
220124	Neuroestimulación transcutánea analgésica (tens)por sesión	ME
220125	Acupuntura o electroacupuntura, por sesión	ME
220126	Blood Patch o parche epidural de sangre, en cefalea	EB
220127	Bloqueo diagnostico esplacnico , celiaco o hipogástrico	EE
220128	Bloqueo neorolitico esplacnico, celiaco o hipogástrico	EG
220129	Bloqueo diagnóstico/terapeutico o neurolisis de nervio periferico unico sin control radiológico	MI
220130	Bloqueo diagnóstico/ terapeutico o neurolisis periférico único bajo tac y/o tv y/o eco	EB
220131	Bloqueo diagnóstico/terapéutico o neurolisis de nervio periferico multiple bajo tac y/o tv y/o eco	EF
220132	Radiculolisis cervical, dorsal, lumbar o sacra (procedimiento múltiple)	ED
220133	Neurolisis de cola de caballo	EE
220134	Analgesia o anestesia regional de una extremidad con catéter 1er día	EB
220135	Analgesia o anestesia regional de una extremidad con catéter días subsiguientes	MI
220136	Medicación diagnostica/terapéutica epidural, subdural o subaracnoidea	EB



220137	Recambio de catéter en analgesia regional continua	EB
220138	Bloqueo sacroiliaco unilateral bajo control rx o tac	EB
220139	Bloqueo sacroiliaco bilateral bajo control rx o tac	EC

Dgo F. Ricca

DNI 16.948.177

**ANEXO IV****VALOR DE LAS UNIDADES Y PRÁCTICAS ASISTENCIALES DE ANESTESIA**

NIVEL	DESCRIPCIÓN	VALOR
MB	MAYOR B	4000
MD	MAYOR D	4600
ME	MAYOR E	5290
MF	MAYOR F	6084
MI	MAYOR I	6997
EA	ESPECIAL A	8047
EB	ESPECIAL B	9254
EC	ESPECIAL C	10642
ED	ESPECIAL D	12238
EE	ESPECIAL E	14074
EF	ESPECIAL F	16185
EG	ESPECIAL G	18613
EH	ESPECIAL H	21405
EI	ESPECIAL I	24616
EJ	ESPECIAL J	28308
EK	ESPECIAL K	32554
EL	ESPECIAL L	37437
EM	ESPECIAL M	43053
EN	ESPECIAL N	49511
EO	ESPECIAL O	56938
EP	ESPECIAL P	65479
UAUDS	UNIDAD URGENCIA/GUARDIA SEMANA 12HS	\$17600,00
UAUDS 6hs	UNIDAD URGENCIA/GUARDIA SEMANA 6 HS	\$8800,00
UAUDSab	UNIDAD URGENCIA/GUARDIA SABADO 12HS	\$ 20000,00
UAUDSab 6hs	UNIDAD URGENCIA/GUARDIA SABADO 6HS	\$ 10000,00
UAUDF	UNIDAD URGENCIA DOMINGO Y FERIADOS 12 HS	\$22100,00
URPA	UNIDAD RECUPERACIÓN POST ANESTESIA por paciente	50% del MB
UEPA	UNIDAD EVALUACIÓN PREANESTÉSICA por paciente	\$750,00
UAC	COORDINACION	25 MB



CP	CIRUGÍA PEDIATRICA			Plus 20%
UCD	UNIDAD COORDINACIÓN DOCENTE			15 MB

h

PARTE ANESTÉSICO

ANEXO VI

FIRMA DEL COORDINADOR Y/O
JEFE DE SERVICIO DE ANESTESIA

FRIMA DEL DIRECTOR

**ANEXO VII****PARTE QUIRÚRGICO**

HOSPITAL	
PROTOCOLO QUIRÚRGICO	
CENTRO QUIRÚRGICO	
Servicio	Indicación
Apellido y Nombre del paciente	Fecha del procedimiento
Fecha de internación	Edad
H.C. / DNI	Nº de afiliado
Cobertura social	1º Ayudante
Cirujano	2º Ayudante
Anestesiólogo	Tipo de anestesia
Radiólogo	Sur por congelación
Hemoterapia	Neonatólogo
Hora de inicio	Hora finalización
Diagnóstico pre-operatorio	
Procedimiento	
Asepsia	
Colocación de campos	
Descripción del procedimiento:	
Firma del cirujano	Sello del cirujano



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2022-06691374-GDEBA-DPHMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Marzo de 2022

Referencia: CONVENIO SPA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 94 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.10 12:06:50 -03'00'

Selene Salvo
Personal Administrativo
Dirección Provincial de Hospitales
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.10 12:06:54 -03'00'